

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes cuatro de noviembre del dos mil veinte cuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 47-11-2024, de manera virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Vamos a iniciar con el primer punto de la agenda que es la comprobación del quórum. Les pido por favor a todos estar atentos.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, en San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, estoy ubicada en casa de habitación en Santo Domingo de Heredia.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde Tres Ríos, La Unión, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde mi casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, estoy en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sr. Ólger Irola Calderón, en Guápiles, Pococí, en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León, me encuentro en mi casa de habitación en Guápiles, Pococí.

Yorleni León: Contando entonces con el quórum reglamentario, vamos a continuar esta sesión haciendo nombramiento de los compañeros del área administrativo.

Señalo para que conste en el acta que hoy doña Silvia Castro no nos acompaña porque se encuentra indispuesta por un asunto de salud, parece que tiene un resfriado muy fuerte y hoy fue al médico. Por esa razón, hoy no nos va a acompañar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. María Elena Sandoval Solano, en representación de la Asesoría Jurídica. Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Sra. Silvia Castro Quesada, por motivo de salud.

Sr. Luis Felipe Barrantes, me encuentro en mi casa de habitación en Curridabat.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde Montes de Oca, San José.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, estoy en mi casa de habitación en Concepción de Tres Ríos.

Sra. Marianela Navarro Romero, desde las oficinas de la Auditoría Interna del IMAS.

María Elena Sandoval, desde San Pedro, Montes de Oca, casa de habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO

3.1. Análisis y eventual aprobación Proyecciones Plurianuales 2026-2028, **según** **oficio IMAS-DSA-0520-2024.**

4. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

4.1. Análisis y eventual aprobación de la Decisión Inicial para la Licitación Mayor para la Construcción del Edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, **según** **oficio IMAS-DDS-2090-2024.**

4.2. Presentación denominada "Servicios vinculados al SINCA".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Los que está de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, aprueban el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO.

3.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN PROYECCIONES PLURIANUALES 2026-2028, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0520-2024.

Yorleni León: Pasamos a los puntos de la Dirección de Soporte Administrativo.

Aquí, le solicito por favor la autorización para que ingrese de manera virtual la funcionaria Silvia Morales Jiménez, Jefa Departamento Administración Financiera.

Si están de acuerdo con la incorporación de doña Silvia, por favor, lo manifestamos.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

Yorleni León: Entonces, Doña Katherine, por favor, nos ayuda para que se incorpore doña Silvia y mientras tanto, don Jafeth nos va adelantando en este punto, por favor, don Jafeth.

Jafeth Soto: Muchísimas gracias.

Este punto se trata y quisiera comentarles porque la necesidad de rectificar la plantilla. La plantilla se utiliza, siempre se ha utilizado la misma plantilla de presupuesto plurianual, ya nos acompaña doña Silvia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Doña Silvia, si gusta, se presenta y le podemos explicar al Consejo Directivo el tema.

Tiene el micrófono apagado, Doña Silvia.

Yorleni León: Hola doña Silvia, buenas tardes.

Silvia Morales: Sí, buenas tardes.

Yorleni León: Un gusto saludarle.

Silvia Morales: Yo me encuentro acá desde oficinas centrales.

Yorleni León: Doña Silvia para efectos de cumplir con la normativa, usted puede poner la cámara.

Si perdón, está prendida doña Yorleni.

Jafeth Soto: Ya, acaba de encenderla.

Yorleni León: Viera que yo no la veo. Pero si ustedes la ven no pasa nada.

Jafeth Soto: Los demás la vemos.

Yorleni León: Ok, adelante.

Silvia Morales: Bien, el proceso me parece que es bastante sencillo. Yo hice por acá una presentación para mayor claridad de las partes. Pero mientras voy proyectando voy a contar que fue lo que ocurrió.

La Contraloría General de la República nos pide, nos emite los lineamientos por los cuales se debe presentar la documentación, la documentación del presupuesto de forma anual, y cargan en el sistema de información de planes y presupuestos de esta, las diferentes plantillas que eso tiene que hacer, que tienen que seguirse y los documentos anexos como tienen que ser presentados y demás.

Resulta que para este año en particular nosotros muy diligentemente en el mes de junio bajamos de los documentos de la Contraloría, o de las páginas de la Contraloría, la famosa matriz de plurianualidad que debe presentarse, que tiene una serie de requisitos y un formato, que es la que voy a proyectar a continuación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Este era el formato que tenía la Contraloría en el mes de junio en su página y que utilizamos nosotros. Y hasta donde he conversado con otros compañeros de otras instituciones también les pasó lo mismo.

Esta era la plantilla plurianual de ingresos y la siguiente la plantilla plurianual tanto de ingresos y gastos para el presupuesto 2025.

Hasta ahí, todo normal.

Recibimos por parte del analista de la Contraloría, ahora en el mes de octubre, una solicitud de remitir la plantilla de la proyección plurianual y evidentemente lo que hicimos fue decirle, bueno, que además de que estaba dentro del documento, los folios tales y tales, se la volvimos a remitir de forma electrónica.

Y ante esa afirmación de nuestra parte, él nos indica que es que la Contraloría en el mes de agosto, pequeño gran detalle, un mes después de que nosotros lo habíamos hecho, lo habíamos bajado, había cambiado esa plantilla y que, como tal, nosotros teníamos que ajustarnos a ese nuevo formato que tenía, además, un desarrollo, una información muchísimo más desagregada como lo podemos ver acá, y además, tanto para los ingresos como para los gastos, la Contraloría trabaja en millones de colones y acá podemos ver a lo largo de la presentación o de las filminas, esa es la parte 1, la parte primera de ingresos corrientes. Después tenemos los ingresos de capital y posteriormente tenemos los financiamientos.

Esta rayita azul que puse por acá en esta última filmina es la rayita azul que sale del total de los ingresos iniciales que nosotros presentamos en la matriz anterior, o en la matriz que estaba disponible en el mes de julio, que la propia Contraloría cambia en agosto.

Y así ocurre para los ingresos, pero si lo podemos observar los ingresos de ambas matrices son iguales, de hecho, no podrían ser diferentes, aquí lo que están son desagregadas.

En el caso de los gastos igual, ellos nos piden que también desagreguemos, desagreguemos los gastos y para tales efectos, acá vemos lo que son gastos corrientes, gastos de capital, y transacciones financieras para cerrar igual también, como acá puse la rayita en azul, para poder entender que, evidentemente los resultados son los mismos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Adicional a esto, esta plantilla no la tenía la otra, nos pidió un extracto de la información plurianual financiera y aquí también un poco de información de Planificación Institucional de mediano y largo plazo y este fue un tema que, para completar esta matriz nosotros lo coordinamos con Planificación Institucional.

Y, además, nos pide hablar sobre los supuestos y sobre las acciones para mitigar, o reconocer los riesgos que eventualmente podrían presentarse en una eventual disminución de recursos, tanto para las partidas más significativas, que en nuestro caso son las contribuciones de seguridad social y las transferencias corrientes de sectores del sector público, que es realmente digamos el grueso de nuestro presupuesto.

De igual forma, nos pide también referirnos a las partidas más importantes en cuanto al gasto y en nuestro caso, bueno, una de las más importantes es la partida de remuneraciones y la otra que tiene que ver con las transferencias a personas que realmente a donde se concentra toda la acción institucional.

Por último, los superávits de recursos propios, los superávits específicos de Empresas Comerciales y los superávits también que eventualmente podríamos tener de recursos del FODSAF y Gobierno Central.

En ninguna circunstancia la Contraloría nos pidió que esto fuera de conocimiento del Consejo Directivo, o al menos así no lo hizo, no nos lo pidió el analista. No obstante, en el marco, vamos a ver, de la formalidad y de la transparencia que creo que debe privar, porque no hay ningún acto incorrecto en este tema, ni tampoco fue un error atribuible ni a la Unidad de Presupuesto, ni al Departamento de Administración Financiera, ni a la Dirección de Soporte Administrativo, ni a la institución como tal, reitero.

Nosotros emitimos el oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-122-2024, donde le recomendamos, o solicitamos, o le recomendamos tanto a doña Silvia Castro, como a don Jafeth Soto, pues que esto se elevara, o se hiciera de conocimiento, se valorara la conveniencia de que esto fuera de conocimiento del Consejo Directivo por un tema, reitero, de mera transparencia y de que quede evidencia, vamos a ver, de que efectivamente el órgano, el máximo jerarca está enterado de esta situación. Reitero, la Contraloría no pidió que lo hiciéramos, pero nosotros recomendamos hacerlo porque parecería, vamos a ver, podría generar, o no quisiéramos dejar la mínima duda, sobre actuaciones que reitero no son para nada incorrectas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Nosotros hicimos esa valoración de conveniencia y pues tanto la Gerencia como la Dirección de Soporte Administrativo han considerado necesario que lo conozca este Órgano Directivo, con lo cual nosotros y con la propuesta de acuerdo que se estaría emitiendo, también la estaríamos remitiendo a la Contraloría para hacer de conocimiento de ellos, que aún y a pesar de que ellos no han hecho la solicitud, nosotros cumplimos con la responsabilidad, para decirlo de alguna forma, de hacer de conocimiento de ustedes este cambio en función del formato, de la forma, no del fondo, de la forma de la presentación de esta matriz de plurianualidad.

Yorleni León: Entonces, pensando en el acuerdo, ¿para qué es necesario tomar un acuerdo? Porque yo decía que lo damos por conocido, don Jafeth.

Silvia Morales: Correcto, pero el acuerdo es casual en esos términos, se da por conocido la nueva matriz, sí señora.

Yorleni León: Entonces, si alguno tiene alguna pregunta. Don Jafeth, adelante.

Jafeth Soto: Esto es parte, esto es la mitad del tema que se les trae para conocimiento porque recuerden que el por tanto tiene dos acuerdos, el primero es dar por conocido esta matriz y el que sigue es aprobar la matriz con enfoque de género, que no sé si gustan ver este este tema de la matriz de plurianualidad y yo podría explicar el tema de la otra matriz.

Yorleni León: Ok, de una vez.

Jafeth Soto: Entonces voy a compartirles pantalla.

Esta matriz en realidad está inmersa en todo el documento, pero no estaba puntualmente ya en una matriz propia.

¿Qué quiere decir? Nosotros ya aprobamos el presupuesto de estas partidas de actividades centrales que tiene que ver con actividades que promueven el enfoque de género, la atención de situaciones desde una perspectiva de género. Por ejemplo, ya nosotros sabemos que en FIDEIMAS el 65% de los recursos que ahí se deben colocar por ley, tienen que ser a atención a mujeres que reciban estas garantías, igual las transferencias que hacemos para servicios de apoyo.

Sabemos que en el caso de Cuido y Desarrollo Infantil, que es un monto de ¢33.000.000.000,00 (treinta y tres mil millones de colones) que tenemos más o menos para el otro año, ahí no hay como que la jefatura femenina, o la jefatura

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

masculina sea lo que prive, sino que lo que priva es que se está dando cuidado al niño, al menor de edad, indistintamente quien sea la jefatura responsable del cuidado, entonces ahí es un 100%, pero el ejercicio propio de aterrizar esto en una matriz, según la nueva directriz de Ministerio de Hacienda, pues no figuraba dentro de los folios del presupuesto ordinario, entonces pues tampoco era estrictamente necesario, pero ya que traemos este punto a conocimiento del Consejo Directivo, que era el anterior, yo solicité que aprovecháramos y también hiciéramos esta otra explicación, que básicamente es, voy a ser muy breve, pero básicamente es decir, cuánto es el histórico de las partidas presupuestarias que se ha pasado para la atención de género.

Por ejemplo, en FIDEIMAS, históricamente, actualmente ahí tenemos un total de ₡1.018.000.000,00 (mil dieciocho millones de colones) que vamos a ejecutar el otro año, de los cuales ese 65% tiene que llevar el enfoque de género, una transferencia para servicios de apoyo de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones), que el 65% tiene que llevar ese enfoque de género, según la misma ley de FIDEIMAS.

De igual forma el de cuidado, en ese caso es el 100% lo que se toma con enfoque de género, ya teníamos aprobado el presupuesto para el de cuidado el otro año. Que estos son los históricos, que en atención de situaciones de violencia el 100%, también se le da un enfoque de género, porque es indistinto si la situación está viviendo un hombre, o una mujer, es una situación de violencia de género que se identifique, pues que se debe atender. Entonces, no siempre se restrinja que sea una mujer, por ejemplo, que lo reciba, sino que haya alguna situación de género de rectificar.

Ok. Igual con procesos formativos, ahí tenemos el 100% porque lo que se les dan son el fortalecimiento, el desarrollo y estresas para para su vida.

Yorleni León: Don Jafeth. Disculpe, es que don Ólger tiene la mano levantada.

Adelante, don Olger.

Ólger Irola: Gracias. Jafeth esa matriz es para el año siguiente.

Jafeth Soto: Exacto, es para el 2025.

Ólger Irola: Es que en la columna 3 dice: "El IMAS durante el año 2004", no sé si es un error, "estará", lo pone en futuro, como si estuviéramos en el 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Jafeth Soto: Se trata de un error, lo rectificaré, es acá donde dice "Presupuesto 2024", debe decir "Presupuesto 2025", pero sí nos referimos al 2025. Tiene usted razón don Ólger.

¿Continúo, Doña Yorleni?

Yorleni León: Si don Jafeth, adelante.

Jafeth Soto: Ok, Y los últimos dos, que son Atención a Familias y Avancemos, aquí sí, según la colaboración que tuvimos de la Agencia Francesa de Desarrollo, que fue la que implementó esto en el país, y somos el IMAS, para que lo tengan ahí presente, somos la única, la primera institución en todo el país que aplica un presupuesto con enfoque de género. Fuimos la prueba piloto y fuimos los que dimos ese avance con la Agencia de Francesa de Desarrollo que nos dio ese aporte. Ahí concluimos que, en el caso de atención a familias, solo se le da una atención con enfoque de género, cuando se ponga dentro de los parámetros de priorización algún género en específico. Y en este caso, nosotros uno de los parámetros que tenemos es la jefatura de hogar femenina, en virtud de que hay una alta correlación entre los hogares en pobreza en donde la jefatura de hogar pues tiene que hacerse cargo muchas veces ante ausencia de una figura masculina, o una pareja, no necesariamente masculina, pero una pareja con la cual compartir los gastos en el hogar.

El otro es Avancemos que ahí se nos solicitó darles estrictamente el enfoque a las mujeres estudiantes y que ese sería, como el histórico siempre es un 50%, de hecho, lo revisamos y nos llamó eso la atención, un 50% exacto son de mujeres estudiantes, un 50% hombres estudiantes, eso es lo que se le evalúa dentro del presupuesto con el enfoque de género.

Siendo que, así las cosas, y esto debo ser enfático, esto no es una meta, esto es nada más una estimación, porque el porcentaje es a partir del histórico, pero no significa que debemos cumplir exactamente con eso.

¿Por qué? Porque eso responde a otra lógica de atención, a que, si están en pobreza, a que si está dentro de todos los parámetros que hace la Dirección de Desarrollo Social para definir cómo se otorgan los beneficios y eso termina como consecuencia asignándole a estos hogares, pero no es que se toma en cuenta específicamente que debemos cumplir con que el 73% de los recursos que otorguemos, sean a hogares con jefatura de hogar femenina.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

De hecho, les digo, todos los porcentajes que están aquí, salvo los que son de 100%, son inferiores a lo que nosotros normalmente gestionamos. Normalmente es más de un 73% de hogares femeninos, es más de un 88% de hogares en Red de Cuido que se atienden menores de 12 años, que es como el mecanismo, es más de un 65% de las mujeres que se atienden en FIDEIMAS, pero esto es para cumplir con ejercicio, según estrictamente lo solicita tanto ahora el Ministerio de Hacienda, como nuestra propia normativa interna.

Yorleni León: Ok, muy bien. Gracias don Jafeth y gracias doña Silvia.

No sé si alguien tiene algún comentario. No, ninguno.

Doña Silvia, muchísimas gracias, le agradezco mucho que nos acompañara y la aclaración que nos hizo.

Silvia Morales: Con mucho gusto.

Se consigna el retiro de la sesión de la señora Silvia Morales Jiménez.

Yorleni León: Vamos a proceder, doña Alexandra, a conocer la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Sí señora.

Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 204-11-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 177-09-2024 de fecha 26 de setiembre de 2024, se aprobó, mediante el Por Tanto Primero, el Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social para el periodo presupuestario 2025.

SEGUNDO: Que el Por Tanto Tercero del citado Acuerdo de Consejo Directivo estableció lo siguiente de interés:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

“3. Dar por conocida la propuesta de Plurianualidad para los períodos comprendidos entre el 2025 al 2028, que incluye la proyección de ingresos y gastos para estos años”.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-DSA-DAF-PRES 0122-2024, el Departamento de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto hacen de conocimiento de la Administración que, durante el mes de agosto del 2024, la Contraloría General de la República modificó el modelo de plantilla para la incorporación de la Información Plurianual.

CUARTO: Considerando que las matrices conocidas por parte del Consejo Directivo durante la sesión del 26 de setiembre de 2024 fueron modificadas a solicitud de la Contraloría General de la República, y en atención al principio de Transparencia, se considera necesario que las nuevas matrices sean nuevamente valoradas por parte de Consejo Directivo.

QUINTO: que la norma 2.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establece en lo de interés lo que se transcribe a continuación:

“2.2.10 Perspectiva de género en el presupuesto institucional y el proceso presupuestario. Las instituciones deben orientar sus esfuerzos en la ejecución del proceso presupuestario y de la planificación asociada, a lograr una equidad e igualdad de género, tanto en su desarrollo organizacional, como en la definición y el logro de los objetivos y metas establecidos para el cumplimiento de sus fines”

SEXTO: Que, en atención a los lineamientos establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la Dirección de Soporte Administrativo en conjunto con Departamento de Sistemas de Información Social, Desarrollo Humano, Unidad de Presupuesto y Unidad de Equidad e Igualdad de Género, elabora el documento denominado *“Matriz con Enfoque de Género 2025”*, información que se encuentra ya incluida en el documento de Presupuesto Ordinario 2025.

SÉTIMO: Que con oficio IMAS-DSA-0520-2024 del 31 de octubre de 2024, la Dirección de Soporte Administrativo remite al Consejo Directivo la Matriz de Información Plurianual 2025-2028, así como la Matriz con Enfoque de Género 2025, para su valoración correspondiente y respectiva aprobación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocida la “*Matriz de Información Plurianual 2025-2028*” en el formato de la nueva matriz solicitada por parte de la Contraloría General de la República dejando, sin efecto la matriz aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 177-09-2024 de fecha 26 de setiembre de 2024 y que se referencia en el Por Tanto Tercero del mismo.
2. Aprobar la “*Matriz con Enfoque de Género 2025*” en atención a lo establecido en la Norma 2.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL.

5.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN INICIAL PARA LA LICITACIÓN MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ALAJUELA Y ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ALAJUELA, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-2090-2024.

Yorleni León: Vamos a pasar el punto 4.1 que es la aprobación de la decisión inicial para la construcción, la licitación para construcción en Alajuela.

Solicito autorización para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionaria: Sra. Rosibel Guerrero Castillo, Jefa Regional de Desarrollo Social de Alajuela, Sra. Lorena Calvo Castro, Jefa Unidad de Coordinación Administrativa Regional Alajuela y el Arquitecto Teodoro Hodgson Bustamante.

Don Jafeth, aquí no ingresa nadie de Proveeduría.

Jafeth Soto: No, doña Yorleni, esto es para la decisión inicial.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Yorleni León: Listo, muy bien.

Entonces, si están de acuerdo con el ingreso de ellos, por favor, lo manifestamos.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Mientras los funcionarios ingresan, que doña Katherine nos va a ayudar en eso, don Jafeth usted nos va, o don Felipe nos va dando el encuadre, por favor.

Luis Felipe Barrantes: Cualquiera de los dos, doña Yorleni.

Esto es muy sencillo. Ya el Área Regional está prevista su construcción como un edificio que va a incorporar a la Unidad Local y al Área Regional.

Para estos efectos, como el lote donde se va a construir es donde hoy está la Unidad Local de Alajuela, entonces, doña Rosibel Guerrero, en conjunto con Lorena Calvo, que es la jefa de la UCAR, nos van a presentar la propuesta para el alquiler, o la solicitud para poder alquilar un inmueble.

Entonces, eso es básicamente lo que hoy estaríamos conociendo.

Yorleni León: Muy bien. Perfecto. Doña Rosibel, buenas tardes, don Teodoro y doña Lorena, buenas tardes, espero que estén muy bien. Bienvenidos a esta sesión del Consejo Directivo.

Por un asunto de formalidad, les pido por favor que pongan las cámaras para que puedan acostar bien en la grabación.

Yo no los veo, no sé si ellos están...

Luis Felipe Barrantes: Sí los vemos.

Yorleni León: Ok, perfecto, muy bien. Bueno, entonces procedo a darle la palabra a doña Rosibel y ahí ustedes se van asignando la palabra de acuerdo con lo que tengan acordado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Adelante, doña Rosibel, buenas tardes.

Rosibel Guerrero: Buenas tardes, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Un placer saludarlos desde aquí en Alajuela que está bastante frito, les cuento, increíble, pero está frío en Alajuela.

Un placer de verdad estar acá con ustedes y poderles hoy contar un poquito de lo que es esta solicitud que estamos haciendo al estimable Consejo Directivo para la aprobación respectiva de esta decisión.

Bueno, vamos a hacer una pequeñita presentación y les vamos a mostrar también un video. Teodoro nos acompaña también, Teodoro Hodgson que es el arquitecto que ha estado cerca de nosotros. También me acompaña la licenciada Lorena Calvo, que es la jefe de la UCAR, que también ha estado a nuestro lado.

Vamos a hacerle una presentación. ¿La pueden ver, la están viendo en este momento?

Yorleni León: Sí.

Rosibel Guerrero: Bueno, es la autorización de la decisión inicial del procedimiento de licitación mayor, es la contratación para las obras de construcción del edificio para la oficina de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

El proyecto de construcción del edificio se ubica en el cantón de Alajuela, en el inmueble que es propiedad del IMAS.

La cobertura del Área Regional de Alajuela son diez cantones de la provincia, todos conocidos por ustedes, Alajuela, San Ramón, Grecia, Poás, Atenas, Naranjo, Palmares, Sarchí, Zarcero y Río Cuarto.

La Unidad Local de Alajuela, que es la que va a estar con nosotros también ahí, atiende los cantones de Alajuela y Atenas, y quisimos resaltar que solo el cantón de Alajuela es la segunda ciudad más poblada de todo el país, con un total de 321.872 habitantes. Sólo eso más la población de Atenas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

El inmueble fue adquirido hace más de 28 años. Es una casa de habitación, si ustedes la ven, ahora la vamos a ver en una foto. Es verdaderamente una casa de habitación de más de 28 años. Imagínense que el IMAS La adquirió hace 28 años, cuánto más allá tenía esa construcción cuando se adquirió.

A esa construcción se le realizaron mejoras para usarse como oficina, no obstante, no solucionaron los problemas requeridos para el tipo de funcionamiento. Si era una casa de habitación con cuartos, Entonces jamás va a funcionar como una oficina.

A raíz de eso, es donde cuando se hace necesario separar la Gerencia de la ULDS de Alajuela mediante un alquiler.

Las personas beneficiarias del proyecto van, por supuesto, a ser la población objetivo que se atiende directamente en el edificio y que en promedio son 1.000 personas por semana.

Además de los 32 funcionarios y funcionarias que somos de la ULDS de Alajuela y del área de Alajuela, más las 33 personas funcionarias de la ULDS de Grecia y de la ULDS de San Ramón, y de las personas que vengan de estos cantones que vienen a hacer alguna consulta, o alguna otra gestión acá donde nosotros.

¿Cuál fue el problema? ¿Cuál es el problema que hemos tenido ahí?

Carencia de espacios suficientes y adecuados para personas funcionarias y la atención adecuada al público.

Quisimos poner estas fotos para irnos ubicando. La primera causa que tenemos con este problema es, si ustedes logran ver estas dos fotos, esa es la pequeñita sala de espera que tiene esa casa de habitación, es un insuficiente espacio para la sala de espera. Las personas permanecen. A raíz de eso, las personas tienen que permanecer en el exterior de las instalaciones expuestas a las condiciones climáticas.

Como ahí no cabe tanta gente, entonces la gente tiene que esperar en un espacio que tenemos hacia abajo, que son una rampita, y si no, se van y se sientan al parque del frente para esperar. ¿Cuál es el problema? Pues que llueve, en Alajuela llueve bastante y se pueden mojar y todo lo demás, y si no, el tremendo sol que aquí hace.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Otros son insuficientes servicios sanitarios para satisfacer la demanda. Si vimos aquel otro, entonces, imagínense toda esa gente queriendo usar los baños. Por supuesto que no, porque solo hay un baño para hombres y un baño para mujeres y de demasiado poco espacio. Exceso de tiempo espera para poder utilizar el servicio sanitario es el efecto.

Otras, esas otras dos fotos que tenemos aquí son falta de espacios adecuados para brindar una atención privada y digna a los usuarios.

Esas dos, esas dos salas que tenemos ahí es donde están los profesionales, las personas profesionales del área social atendiendo. Como ustedes pueden ver, qué es lo que hay, una afectación a los derechos de privacidad de las personas y deficiencia en la calidad del servicio. ¿Por qué? Porque atendemos una y la otra escucha absolutamente todo lo que nos está diciendo una de las personas.

Entonces, imagínense ocho personas, cuatro y cuatro, atendiendo, más cuatro personas, niños jugando en el suelo y todo lo demás. Entonces, imagínense que la atención es ocho personas diarias por persona profesional. Si tenemos ocho personas funcionando, entonces son ocho personas a la misma vez que están siendo atendidas. Imagínense qué feo es poder estar atendiendo gente que otro nos escucha.

Esta otra causa que tenemos ahí es que no existen espacios suficientes para las reuniones, áreas de alimentación y espacios misceláneos.

¿Qué ha pasado ahí? En la foto de abajo, a la derecha, es el pasillo de ingreso a la oficina. Vea, se tuvo que convertir en una estación de trabajo. En la de la derecha arriba, esa es la misma oficina de nuestros compañeros, porque la cocina es sumamente pequeñita, tienen que almorzar ahí. Y la otra, que era nuestra sala de reuniones, se convirtió en sala de capacitación, entonces, las condiciones son difíciles.

Eso hizo, entonces, que tuviéramos que hacer erogaciones en gastos de alquiler para poder definitivamente separar el Área Regional de la ULDS de Alajuela. Y aún con la separación, el espacio sigue siendo inadecuado porque eso que está ahí es sin nosotros. Nada más imagínense con nosotros ahí incluidos, eso es tremendamente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Esto es peor porque no hay espacios suficientes para el resguardo de los vehículos. Los vehículos en este momento están quedando dentro de la oficina, pero en la intemperie. ¿Por qué? Porque ahí no hay pasos cubiertos también. Entonces, hay riesgo de daños en los vehículos, de decir que les caiga tanta agua, con tanta lluvia y tanta cosa.

Y los otros dos espacios. El espacio de abajo era un baño en la casa adentro que era utilizado por los funcionarios, tuvimos que cerrar ese baño y hacer el área de archivo. Igualmente, el archivo oficial, que es el de la izquierda, área de archivo insuficientes para el resguardo del acervo documental. Que gracias a Dios que ahora tenemos también el expediente digital, pero todo ese archivo, toda esa papelería, todo ese acervo documental tiene que resguardarse hasta tanto no tengan los plazos de vigencia de la papelería y se pueda destruir. Por el momento se tiene que quedar ahí, entonces, se ha llenado muchos de los espacios. Que haya ahí, riesgo de pérdida de la documentación, que da origen a los trámites administrativos y que por tanto el resguardo de esa documentación es muy importante.

Bueno, ese es, vean en la foto de arriba tenemos la casa de habitación que es en la que actualmente estamos. Bueno, está la ULDS de Alajuela, porque nosotros nos pasamos, hace un tiempito atrás, nosotros estuvimos también con ustedes pidiéndole autorización para continuar con el alquiler. Y vean que es un terreno de 1,100 metros cuadrados y esa construcción que hay ahí son 513 metros.

Más adelante vamos a ver el edificio, que es como va a quedar, pero eso es apenas una foto de un video que les vamos a enseñar para que vean cómo va a quedar.

En los mismos 1,110 metros vamos a tener una construcción incluyendo zonas verdes de 2,514 metros, vamos a triplicar casi el área.

Los costos de inversión del proyecto. En los costos de inversión del proyecto tenemos los servicios de ingeniería por $\text{¢}185.331.674,16$ (ciento ochenta y cinco millones trescientos treinta y un mil seiscientos setenta y cuatro colones con 16/100) para la contratación de todos los servicios de la consultoría, para inspección de obras, para el regente, para todo lo que nos piden esos servicios de consultoría. Y el edificio va a ser por un costo de una inversión de $\text{¢}1.865.591.988,00$ (mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho colones con 00/100) para un total de $\text{¢}2,050,923,662,16$ (dos mil

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

cincuenta millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos colones con 16/100).

Yorleni León: Doña Rosibel, tengo la mano alzada de doña Alexandra. Por favor permitámosle que ella haga su consulta.

Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: No, más que todo era una recomendación, doña Rosibel, es que os están solicitando que cuando hablemos de números, digamos de qué hablamos. Si usted está hablando de números y son colones, entonces que diga por favor al final colones, para que quede en el acta cómo corresponde. Muchas gracias.

Rosibel Guerrero: Muchas gracias a ustedes. Sí, son colones. Estamos hablando en miles de colones, sí, correcto.

El proyecto tiene un costo de ¢2.050.923,662,16 (dos mil cincuenta millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y dos colones con 16/100). Así, correcto. Ok.

Los cuales, en virtud de la dinámica institucional serán ejecutados entre los años 2025 y 2026, según las subpartidas que se detallan a continuación.

En servicios de ingeniería, en el 2025 vamos a tener una ejecución de ¢59.095.820,00 (cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil ochocientos veinte colones exactos). Para el 2026 ¢72.904.181,00 (setenta y dos millones novecientos cuatro mil ciento ochenta y uno colones exactos).

Yorleni León: Doña Rosibel, démosle un chancecito a don Ólger.

Adelante, don Ólger.

Ólger Irola: Gracias. A nosotros nos hicieron llegar un, vamos a ver, un oficio que dice "PRES-CO-061-2024", que contiene este primer rubro que dice "Servicios de ingeniería ¢59.095.820,00 (cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil ochocientos veinte colones)".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

El oficio lo leo textual dice, en número dice “¢59,095,82” y en letras dice: “cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil ochocientos veinte colones”, el monto exacto que usted está indicando. Entonces en ese oficio, bueno no está aquí, pero ese oficio es de esta misma presentación y ahí hay una inconsistencia en la información.

Rosibel Guerrero: Sí, correcto, ya lo vimos. Es que es en la constancia que emitió Presupuesto, me parece que es. Sin embargo, nosotros hicimos la consulta y dice que lo que prevalece es el monto en letras. El monto en letras es lo que prevalece, porque el monto en letras está hablando de ochocientos veinte exactamente. El monto en números le faltó el cero, tiene razón usted, pero hicimos la consulta precisamente porque encontramos esa inconsistencia en esa certificación que emite presupuesto. Correcto. Muchas gracias por la observación.

En edificios en el 2025, ¢800.000.000,00 (ochocientos millones de colones exactos). En el 2026, ¢1.057.591.988,00 (mil cincuenta y siete millones quinientos noventa y uno mil novecientos ochenta y ocho colones exactos), ese es la ejecución de acuerdo con los años.

Bueno, ahí tenemos el edificio y le voy a dar la palabra a Teodoro Hodgson que nos va a contar. Vamos a ver el videíto con él y las posteriores diapositivas y luego posteriormente continuamos. Adelante, Teodoro.

Teodoro Hodgson: Muy buenas noches a todos.

Esta es una vista tridimensional de cómo va a quedar el edificio por fuera. Esta sería más o menos, esta es la fachada lateral que da la colindancia donde está frente a un jardín y de ahí nos vamos moviendo hacia la parte exterior. Ese volumen que se ve ahí es una escalera de emergencias y los otros son parasoles para proteger las ventanas de las oficinas que dan hacia la mañana, que le va a pegar sol directo todas las mañanas.

Esta es la parte posterior donde está el jardín y el patio, ahí vemos de nuevo el volumen de la escalera y vemos las ventanas de las oficinas. En la parte superior está el Área Regional, en la parte intermedia es una sala de reuniones, y la parte de abajo, la más grande, es donde están las oficinas de atención. Esa es la parte. Luego hay una parte que no se ve, que es el sótano, que es donde están las áreas de parqueo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Si vemos, la primera planta es mucho más grande que las otras. Las otras áreas son como decir, áreas que quedaron para una posible ampliación del edificio en un futuro, así se diseñó.

De esta parte aquí vemos las cubiertas. Las cubiertas son sencillas, de una sola agua. Y hay una parte plana en concreto que van a ser esas losas, que es donde se van a poner lo que son equipos de aire acondicionado y esos equipos mecánicos que necesitan un lugar para donde darles mantenimiento. Pero ahí vemos que el elemento del ascensor sube y ahí va a haber una zona de mantenimiento.

Esta es la fachada principal, ahí vemos una escalera a un lado, la rampa de ingreso, que es una rampa corta porque estamos subiendo muy poquito, apenas subimos un poquito por encima del nivel, pero sí mantenemos el edificio un poco encima del nivel de la acera, y luego está la bajada hacia el estacionamiento, y estas áreas de acá que están aquí cerradas, pero esas se abrirían el día porque son las áreas de parqueo visitantes. Va a haber un parqueo de ahí para personas con discapacidad y otro espacio libre más. También tenemos más parqueos en el sótano.

Esta sería más o menos la distribución, la planta de sótano, que eso todo va a quedar casi subterránea, va a tener como una pequeña nada más área para tener ventilación cruzada. En esto se ven cosas que se repiten, que son las escaleras que se van a repetir en todos los pisos y el ascensor. Y todos son los espacios de parqueo, que son 13 espacios de parqueo.

Yorleni León: Don Teodoro, tengo en el uso de la palabra a Don Freddy y también a doña Alexandra, entonces vamos a permitirles a ellos que puedan referirse.

Adelante, Don Freddy.

Freddy Miranda: Don Teodoro, lo mío es una pregunta muy básica, muy convencional. Veo que el edificio está digamos frente a una calle, pareciera que hay como un declive en la calle, no sé si me equivoco. Pero digamos la altura entre la calle y el descenso a los sótanos no es como gran cosa, es decir que si en caso de esas lluvias, de esos diluvios universales que de vez en cuando caen en este país generalmente después del almuerzo, ¿qué posibilidad hay de que ese sótano se inunde? ¿qué han previsto ustedes?, es que hay que pensar en...

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Teodoro Hodgson: Lo que se tiene previsto es que el sótano se dotó de sistemas de recolección de agua y tiene un sistema de bombeo para sacar el agua hacia afuera porque estamos más abajo del nivel, entonces se previó un sistema de bombeo para para esa zona, para un caso de emergencia...

Freddy Miranda: Eso es gracias.

Teodoro Hodgson: Para la parte de recoger esas..., las aguas se recogen ahí, en al principio en una rejilla, pero eso ya no es para cuando es mucho y cuando ya hay mucho, hay una serie, hay un sistema que va a recoger las aguas y las va a sacar por bombeo. Esas son las medidas que se tomaron.

En un momento se pensó hacer el edificio, el parqueo a nivel y todo hacia arriba, hacer un piso más. Lo que sucede es que el terreno ya es pobre y va a haber que excavar de todos modos. Entonces la recomendación era excavar, poner los carros debajo y así la gente no iba a tener que subir un piso completo, porque si se nos complicaba un piso completo porque era obligar a la gente, o a una rampa que iba a ocupar todo el frente, porque subir tres metros es algo muy grande en rampas, hablamos de 40 metros de rampa, y lo que buscamos más bien fue que el acceso fuera lo más cómodo posible para las personas, con el menor esfuerzo posible, y lo que hicimos fue pasar los carros abajo. Esa fue la al final la propuesta. En eso así es como lo definimos.

En la parte de abajo sólo está parqueo, hay una zona para motos y bicicletas y hay algunos servicios como baños, un servicio sanitario y lo que son cuartos eléctricos y especialmente cuartos mecánicos, porque hay un cuarto grande mecánico donde hay un tanque doble, que va a alimentar el sistema de incendios y el agua potable al edificio. Así es como va a... Más o menos así es como funciona este piso.

Yorleni León: Tengo a doña Alexandra y a don Jorge. Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Una pregunta, ¿el Archivo Central de este edificio en qué piso lo van a poner?

Teodoro Hodgson: Ese va en el en el segundo.

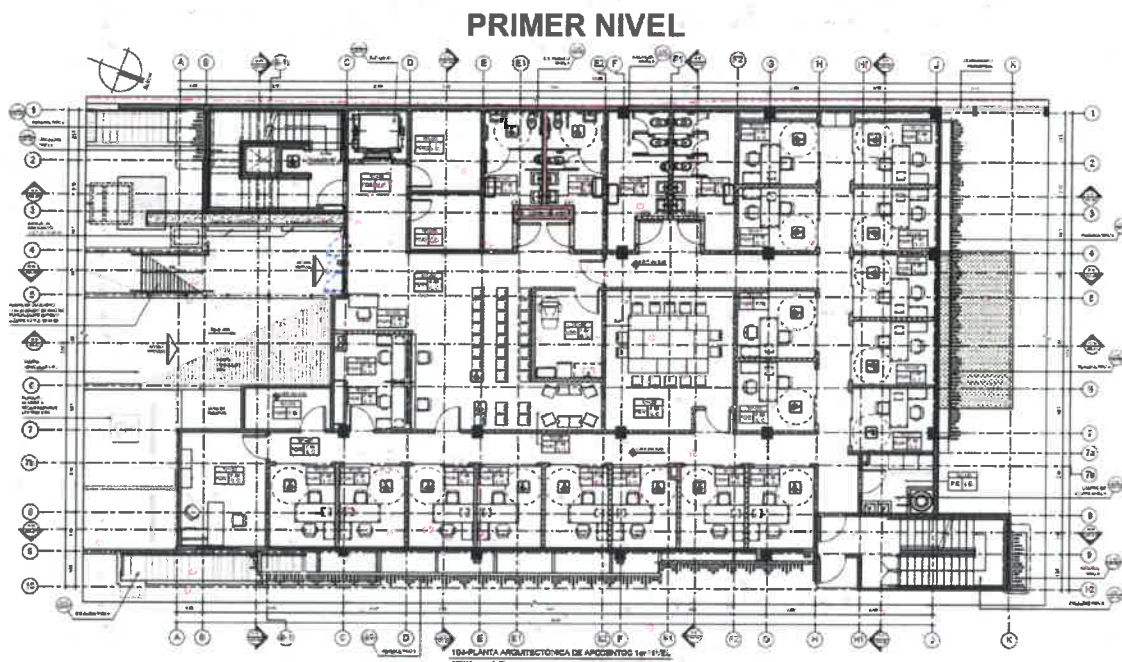
Yorleni León: Muy bien. Algo más doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Que tan grande, o cuál es la magnitud de ese archivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Teodoro Hodgson: Ahora lo vamos a ver. Es bastante grande, la esperanza es más bien que ese archivo que va a ser muy grande al principio vaya desapareciendo y a un futuro nos sirva como otra área para aprovecharla en otra cosa.

El diseño básicamente la estructura de este diseño son las áreas que tienen realmente paredes gruesas son las exteriores y todo lo que son la zona de baños y los núcleos de escaleras, lo otro son columnas y plantas, podríamos decir, con materiales livianos para que si en el futuro permita hacer cambios. Se buscó que no fuera un diseño muy rígido, sino que fuera a cambio.



Este sería el primer nivel, al lado izquierdo sería como la entrada principal, ahí lo que está es la primera, se entra por una pequeña rampa, en realidad es una rampa bastante corta, luego llegamos como una plazoleta pequeña que va a estar techada y que va a tener una zona para sentarse, para que sirva para que la gente espere temprano y que también nos sirva de una primera espera cuando esté lleno el área interna, porque es que tampoco la idea es diseñar áreas gigantescas para la espera de público porque eso se supone que es público que está en constante movimiento entonces y como ahora trabajamos con sistemas de citas y todo eso aunque la gente quiere llegar temprano, pero por lo menos tenerle en la parte de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

afuera un área bastante amplia donde puedan estar protegidos contra la lluvia que sea complementario.

Uno ingresa inmediatamente lo que están son las escaleras y los ascensores, que eso va a estar cerrado, y van a tener un sistema de control donde las personas solo van a poder subir al piso que sean autorizados desde abajo. No es como que cualquiera puede entrar allí y apretar el botón y subir al piso, eso no va a funcionar así, va a funcionar con restricción.

Esta primera planta básicamente es el área, la ULDS, y lo que más tiene son las oficinas de atención. El esquema es que las oficinas de atención sean individuales y de atención privada, ese es el esquema.

Tenemos en este piso 17 oficinas de atención, todas aptas para la atención privada, todas cumpliendo con ley 7.600, todas con esas comodidades.

Además, va a haber una sala de lactancia que se puso en un lugar estratégico para que sirva para los funcionarios y las personas visitantes. Va a haber una pequeña área para actividades infantiles en el lobby y ahí estarían también las personas que atienden, que dan la primera atención y orientan y luego dejan pasar a las personas a los sistemas.

Las puertas van a ser automatizadas para que a la gente también se les abra para cuando ya se les autoriza y se les indica cuál oficina les toca que les atienda.

Igual que las escaleras, todas van a tener controles para que las personas no puedan andar libremente en el edificio y no suban a los pisos que no están autorizados.

Los baños que se ven, hay dos núcleos de baños, uno es para usuarios y el otro para los funcionarios.

Hay una sala mediana de reuniones y capacitaciones para grupos pequeños. Eso es lo que habría en este piso.

Y las cosas que se repiten, que son escaleras y servicios, como lo que es limpieza, las filas y un ducto de basura que tienen que llevar todos los edificios ya de este tamaño, que tiene que llegar hasta donde va a estar abajo el sótano que está el cuarto de residuos. Básicamente eso es lo que funciona.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Yorleni León: Deme un momentito, vamos a escuchar la consulta de don Jorge, Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchísimas gracias, doña Yorleni. Es con relación a la misma consulta que hizo Don Freddy. Entendí que eso lleva un sótano ahí, donde es el parqueo, algo así, verdad, y en el caso de que eso se llenara de agua, hay un sistema de bombeo, para sacar el agua ahí.

Ok, pregunto, ¿El piso va a contar con una planta para emergencia, una planta eléctrica?

Teodoro Hodgson: Si también tiene planta para emergencia, sistema de UPS. Eso ya es exigido en las normas que nos mandó el Ministerio de Hacienda para edificios nuevos. Todo edificio del estado debe tener respaldo de agua y respaldo de electricidad para en caso de emergencia.

También hay que tomar en cuenta que el IMAS es una institución clasificada como clase A, de atención de emergencias y los edificios están diseñados estructuralmente pensando en que sean edificios muy rígidos y muy fuertes, verdad porque en teoría somos de las instituciones que va a tener que estar, que, si hay una emergencia, o un terremoto, o alguna ocasión de esas el edificio tiene que estar funcionando en la medida que sea posible, esa una condición que se le asigna a los edificios.

Jorge Loría: que ¿Cuántos cuantos pisos son del edificio?

Teodoro Hodgson: Son tres pisos y un sótano.

Jorge Loría: Y lleva escalera de emergencia por fuera.

Teodoro Hodgson: Dos escaleras de emergencia.

Jorge Loría: Por afuera, perfecto, muy amable. Muchas gracias.

Teodoro Hodgson: Una funciona como escalara de emergencia normal y la otra es básicamente de emergencia, aunque puede usarse sin ningún problema. Se hicieron con todas las medidas para que funcionaran en los dos sistemas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

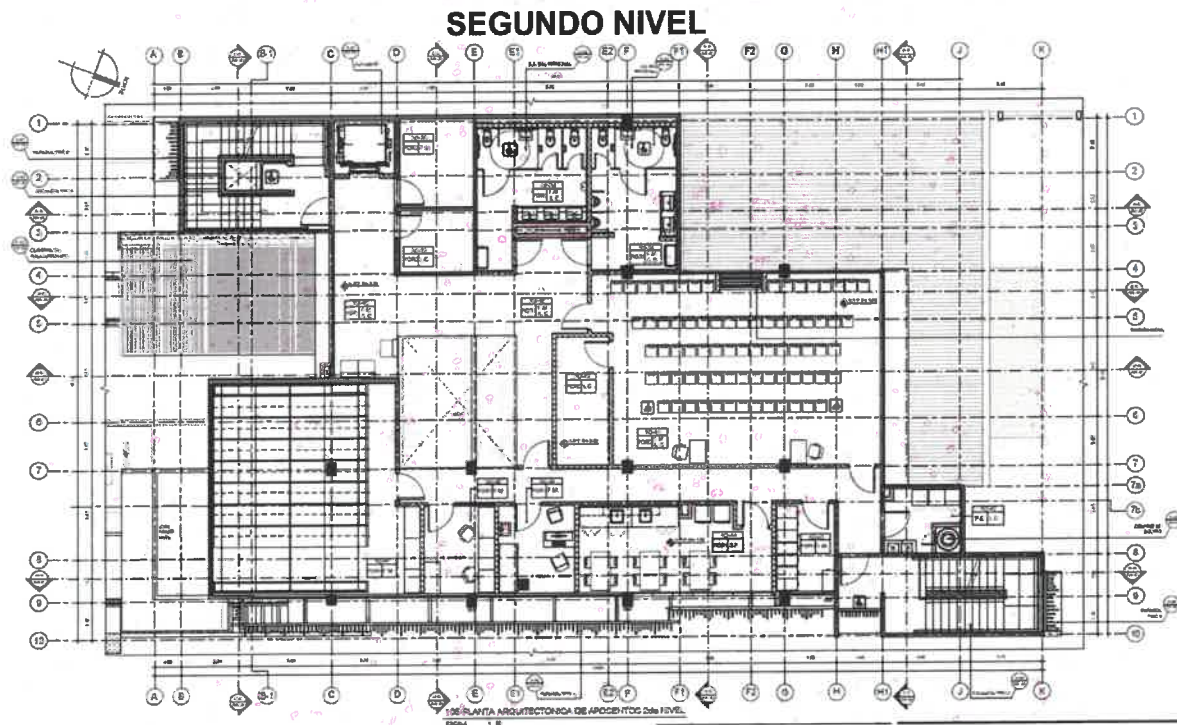
Yorleni León: Una consultita. ¿Un área para servidores queda establecida?

Teodoro Hodgson: Hay dos. Va a haber dos áreas para servidores.

Yorleni León: Está muy bien.

Teodoro Hodgson: Una en el primer piso y una en el tercero, y cuartos eléctricos en todos los cuartos, eso sí. Pero lo que son los servidores, se hicieron dos cuartos grandes de servidores, uno para alimentar las diferentes áreas.

Yorleni León: Ok, perfecto. Adelante, por favor.



Teodoro Hodgson: Ya en este segundo piso, que se accede por la escalera principal y el ascensor, se llega también a un pequeño lobby. Y lo que hay aquí principalmente es la sala grande de capacitaciones y reuniones, que es una sala para unas 70 personas más o menos, que es la que tiene conectados, está a la par de sus baños, no sé, una serie de sillas. Es una sala grande que se puede dividir en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

dos. Va a tener un panel móvil acústico para poder hacer dos reuniones grandes o una sola, cuando reúne toda el área regional, o hay una capacitación muy grande.

En esta parte, aquí está el archivo, que es el otro espacio grande que se ve ahí, con un archivo móvil de gran tamaño para ahí poner lo que es el acervo documental y tiene un área que es para revisión de documentos.

Ahí hay una parte que está como punteada en el centro, eso es un área abierta para que tuviera doble altura el lobby. Y eso está rodeado de vidrio porque por normas de bomberos, no puede ser abierto. Ya ahora no se pueden tener aberturas que suban de un piso a otro. Eso con las nuevas leyes ya eso se eliminó porque no puede ser un lugar donde el humo se pase de un piso a otro, tiene que estar cerrado. Entonces, debe tener un cerramiento de cristal.

Y aquí tenemos, además de esas dos áreas principales, está el comedor. El comedor se dividió en dos, uno para la ULDS y uno para el Área Regional. Y el de la ULDS, que es el más grande, aquí falta una mesa, está conectado casi directamente, está muy cerca del área de reuniones para que también sirva esa área. También hay un pequeño archivo y una oficina, que es la de los compañeros choferes, están ahí. Eso es lo que se encuentra básicamente en este piso y las otras que son lo repetitivo, lo que son núcleos baños y escaleras, con el ascensor.

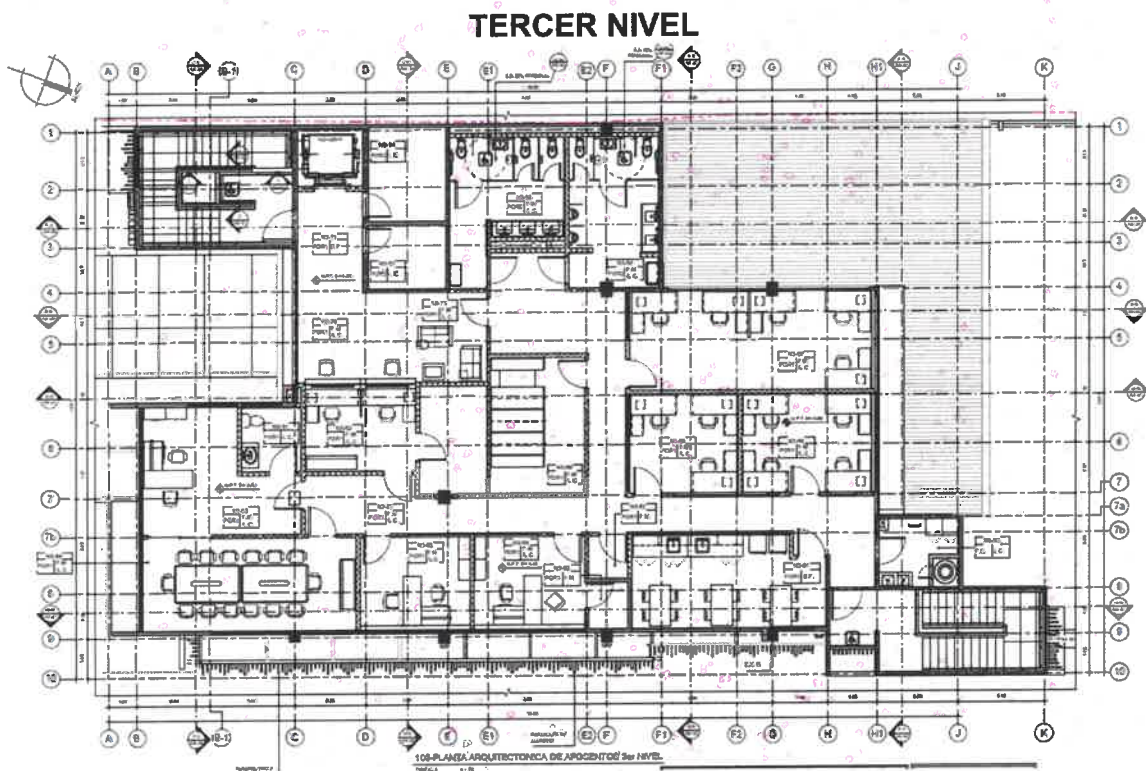
Yorleni León: Muy bien.

Teodoro Hodgson: Y ya tenemos aquí el tercer nivel. El tercer nivel es donde se ubicaría el Área Regional.

Aquí igualmente se llega a un vestíbulo donde va a haber una sala de espera y donde está la atención y el control de las secretarías.

Para las personas ingresar ya dentro del área, tienen que pasar ya por una puerta que está controlada por ellas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**



Ahí se va a ubicar la jefatura, que es la oficina que queda, como decir, en el frente, y a la par de ella hay una sala de reuniones pequeña, que es para reuniones de uso del, más que todo, del área regional, y que está directamente conectada con la oficina de la jefatura. Esa es la única oficina que tiene baño privado es la de la jefatura regional, que es el único nivel al cual le asignamos esa facilidad en los edificios de nosotros, porque así también está determinado por las recomendaciones que se nos han hecho hacia los niveles y los tamaños de oficina.

Los tamaños de oficina se diseñaron también tomando en cuenta esas recomendaciones que hace el Ministerio de Hacienda para edificios públicos, buscando una estandarización de los edificios. Eso es más o menos cómo funciona.

Además de la jefatura y van a estar las dos jefaturas la de la jefatura de la UCAR y de la UIPER, un comedor las áreas de baños hay también un archivo que es el archivo administrativo de la UCAR y hay dos áreas de oficinas, una es la que es donde hay como cinco estaciones de trabajo, esas son de los funcionarios de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

UCAR y luego hay otras dos, una que tiene para cuatro que es para la UIPER y otro que son para los funcionarios de apoyo del Área Regional, de la Jefatura Regional...

Yorleni León: Don Teodoro, deme un momentico, vi que doña Floribel quería hacer uso de la palabra.

Adelante, doña Floribel.

Floribel Méndez: Tal vez es como dos preguntitas. Una es, se tiende que los edificios modernos, en vez de tener oficinas así, más fraccionadas, sean espacios más amplios para mayor aprovechamiento del espacio y también la dinámica. Pero bueno, veo que aquí se divide en más. Eso, por un lado.

Y la otra pregunta es, se contempló, como, no sé, una proyección de un posible crecimiento, si esta región es muy estable en cuanto a crecimiento, pero eventualmente si se ocupara un espacio adicional, si se previó, tal vez no para que quede desde ahora, pero sí como una prevista a futuro si hay alguna necesidad adicional.

Teodoro Hodgson: En el primer piso, de hecho, hay una oficina que es adicional, desde un principio se estableció así. En estas áreas, en realidad, las oficinas tienen más espacio para acomodar más personas. En realidad, caben más de los que en la..., al menos en la UCAR hay cinco puestos de trabajo y todavía se podría acomodar dos puestos de trabajo más. Esas son, tenemos como, eso es lo que tenemos como área de reserva y tenemos la posibilidad de ampliarnos, pero ya construyendo. Podríamos soportar dos, tres personas adicionales sin ningún problema. Las oficinas de abajo son más cómodas para profesionales ejecutores. Ahí se podría siempre, al principio no íbamos a hacer la sala de reuniones de abajo, pero siempre la pusimos también pensando que eso es una posible área de crecimiento para oficinas, y pasar las reuniones arriba porque tenemos una, en realidad sí tenemos un área muy grande de reuniones en la parte alta, donde se podrían completar dos, pero ellos prefirieron tener algo ahí para atender las reuniones de ellos directamente sin necesidad de subir y que sirviera de reserva también, así fue cómo se planificó el edificio. Se dejaron algunas áreas como decir en blanco, que no se van a construir, pero donde se puede construir a futuro para para hacer el edificio un poco más grande. El edificio todavía soporta ampliarse un poco más en esas zonas que quedan como metidas en el edificio. Ahí siempre pensamos en esa zona para ese aspecto, y que los servicios soportaran.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Tal vez aparecen demasiados servicios sanitarios a veces, pero en realidad las normas que hay ahora de eso por área, se utilizaron las normas de área y se dejaron un par más por un futuro crecimiento para que ya estuvieran contemplado con eso. Eso es más o menos el esquema.

El esquema de funcionamiento, nosotros no utilizamos, por el tipo de forma de trabajo es difícil utilizar las áreas libres y hacer áreas conjuntas. Tal vez en la UCAR sea posible, o en los otros, pero abajo en las áreas de atención tenían que ser oficinas individuales porque la atención es individualizada. La atención de nosotros, de hecho, el más grande problema y la más grande queja que yo he tenido en todo lo que he ido a visitar, es el que los profesionales tenga que atender a la gente con los demás encima, eso es de lo que más se quejan ellos. Y desde el proyecto de San Ramón se experimentó con que se tuvieran oficinas de atención privada y en realidad ha sido lo mejor en esos lugares. Entonces así es como lo estamos planteando para este proyecto también.

Yorleni León: Teodoro, yo tengo una consultita y es con respecto al tema de la ventilación en los edificios. Vamos a ver, Guanacaste, el que tenemos en Liberia es un edificio hermosísimo. De hecho, me parece uno de los más bonitos, pero ese edificio todo funciona con aire acondicionado, todo. Yo no me imagino cuánto pagamos de electricidad ahí por mes de aire acondicionado. El otro día fui a San Ramón y algo parecido, digamos que no tanto, pero si tiene como muchas áreas y en las áreas que no hay aire acondicionado era inmensamente caliente, por lo menos ese día que yo estuve ahí, era inmensamente caliente y no había aire.

Entonces este tema y pensando todo esto, de los ahorros energéticos, de la responsabilidad ambiental y demás, ¿cómo funcionaría aquí el sistema de ventilación en este edificio?

Teodoro Hodgson: El edificio está hecho para poder trabajar, o sea, el edificio está climatizado, porque los edificios en Costa Rica se climatizan porque tenemos un problema. Nosotros usamos lotes enclavados. ¿Qué es lo que sucede con un lote enclavado? Que todos los lotes enclavados tienen problemas de ventilación. Ellos están diseñados para que funcione la ventilación cruzada. Así están diseñados. Pero ¿qué es lo que pasa? En el momento que nos construyan un edificio atrás, ya no va a funcionar, ya se pierde. Y por eso los edificios tienen que climatizarse. Eso es una de las cuestiones que hay en el país. Lo que se busca, digamos, este va a tener un sistema de climatización. En Guanacaste se usó un “chiller”, que era lo más eficiente que existía en ese momento, que es de agua

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

helada. Ahora en este vamos a usar uno todavía más eficiente que son lo de volumen variable, que es el sistema más eficiente que hay para la parte de climatización. Porque ya tuvimos la experiencia de otros edificios donde no pusimos climatización y comienzan a poner aires acondicionados pequeños, Porque la gente ya comienza a sentir que hace mucho calor, que está en esas condiciones. Entonces los edificios se climatizan por eso, especialmente los de oficinas.

Para que realmente sea eficiente el control de temperatura en un lugar hacia las personas, la ventilación tiene que estar a nivel de cuerpo. Pero qué es lo que sucede con eso. Que tiene que ser abierto a un nivel muy bajo y a los que están en las aberturas principales, se les vuelan los papeles, sienten el... y lo que hacen es cerrar las ventanas y eso perjudica todo lo que es la otra ventilación. Eso es lo que hace tan difícil la parte de ventilarse naturalmente.

Las normas de bomberos que ya no permite tener escapes de aire internos dentro de los edificios. Un edificio antes, porque nosotros hasta pensamos un patio interno y desarrollarnos alrededor, pero bomberos no lo permite porque no puede existir eso.

Esas son muchas de las... aun así, el edificio está hecho para que si fallara el aire acondicionado tiene todas las áreas están ventiladas para que puedan ventilarse, con excepción de algunos baños, pero tienen sistemas de ventilación mecánicos para extracción y eliminación de aire, así es como va a funcionar.

Yorleni León: Don Freddy.

Freddy Miranda: Era más sobre lo mismo, porque el tema no es sólo la temperatura, el tema es también el de salud. Esos edificios cerrados que sólo funcionan con aire en el argot ambiental se les conoce como edificios enfermos, porque son edificios donde llega gente resfriada y el mismo aire se encarga de distribuir el virus en todo el edificio y al final termina resfriado todo el personal. No digamos en situaciones de pandemias, o algo así, pero la explicación que ha dado el arquitecto me parece bastante buena, es decir, no se elimina totalmente la ventilación natural. El edificio permite las dos cosas y en casos de emergencia pues simplemente se toman esas esas medidas, me satisface la explicación.

Teodoro Hodgson: Otra cosa es que estos sistemas de aire acondicionado modernos, cuando están bien diseñados ellos además del aire incluyen un sistema de intercambio de aire. Ellos tienen la doble función. ¿Por qué? ¿Qué es lo que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

sucede? El aire acondicionado es únicamente para control de temperatura. El aire hay que estarlo constantemente cambiando para que las personas no se enfermen. ¿Qué es lo que sucede? Que aquí se acostumbra mucho a climatizar, pero no a ventilar. Pero el sistema va a tener un sistema que funciona con climatización y al mismo tiempo con un sistema de intercambio, que constantemente está inyectando aire fresco y sacando por el otro lado, el aire viciado para que haya un intercambio constante de aire. Así está diseñado el sistema de climatización de este edificio.

El de Guanacaste también está diseñado así. Él tiene inyectores de aire y extractores de aire que constantemente cambian el aire y eso ya está medido, los ingenieros mecánicos lo diseñan para que haya un intercambio de aire y no pase como pasa con otros edificios, que se limita cuando abres la puerta, o cuando sales, que se intercambia un poquito de aire, y ese tipo de edificios se vuelven muy enfermos. Lo que sucede es que, ya en un diseño de climatización bien hecho, tiene que contemplar las dos cosas. Porque el Ministerio de Salud no considera que el aire acondicionado sea un sistema de ventilación. Es solo un sistema para controlar la temperatura. Igual, los sistemas de control de temperatura van a estar limitados para que no se abuse con las áreas, porque no es para darle gusto a la gente de que le pongan al frío que quieren, sino que se va a tener a temperaturas de acuerdo con las recomendaciones, que no pueden variar mucho con defecto a la temperatura exterior. Y para buscar economizar, porque en realidad si se tomaron en cuenta.

Se van a usar materiales que hagan eficiente el edificio. Esa es una de las cosas que se pusieron. De hecho, es parte de lo que se nos piden los edificios modernos, y ya se llenó todo el documento y el cuestionario, los cumplimientos de que el edificio va a cumplir con las normas que pide el Estado actualmente para deficiencia energética y estas cosas.

Lo que no pusimos ya fueron cosas que, aunque sabemos que se pueden utilizar como paneles solares y este tipo, todavía son muy caros para incorporarlos nosotros a nuestros proyectos, porque no tenemos, no logramos todavía que alguien nos hiciera el trabajo, nos hiciera eso de los cálculos para ver cuánto se puede ahorrar. De hecho, el edificio está pensado con cubiertas en un solo, para futuro poder ponerle paneles y poderlos comunicar. Lo que sucede es que, ¿cuántas son las inversiones y cuántas son las ganancias en un país donde no es tan cara la energía como Costa Rica?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Lo mismo pasa con el agua. Los sistemas de reutilización de agua se usarían solo para riego, que, con los niveles de lluvia en Costa Rica, solo se usarían un par de veces al año, eso no se puede reutilizar en otras cosas. Ya si usted quiere reutilizarlo en baños, yo estuve viendo y es increíblemente caro porque hay que purificar el agua, y el proceso de purificación de agua implica gasto de energía cuando el agua en Costa Rica todavía es un bien económico. Entonces, ahí es donde el ponerlo tendría cosas de costo-beneficio que todavía no compensamos en Costa Rica. En países donde el agua es muy cara y escasa se compensa muchísimo, pero en nuestro país no tanto.

Yorleni León: Teodoro, sigamos, por favor.



Teodoro Hodgson: Sí, ya quisiera enseñarles cómo se va a ver el edificio, además de lo que vimos, tenemos algunas vistas ya de fachadas. Este es el acceso. Ven que la rampa es pequeña y apenas va a subir unos 30, 40, unos 50 centímetros, es lo que va a subir del nivel para mantenerlo por encima del nivel de la acera, pero que no sea demasiado. Y este es el área que va a ser de espera techada. Aquí podemos ver cómo va a ser el acceso principal que van a ser puertas corredizas, que también tienen un sistema que cuando hay que salir de emergencias se empujan y funcionan igual que una puerta de emergencias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Esta va a ser el área de espera, aquí vemos la doble altura...

Yorleni León: ¿Cuándo estima don Teodoro que estamos arrancando estas obras?

Teodoro Hodgson: Estimamos que para el último trimestre del próximo año.

Yorleni León: Ok, y ¿cuánto se toma la construcción?

Teodoro Hodgson: Aproximadamente, los expertos dicen que unos 10 meses, pero yo calculo que son mínimo 12 a 14 meses, porque siempre hay atrasos en las construcciones, entonces, en eso estamos estimando.

Yorleni León: Perfecto, muy bien. No sé si tienen alguna otra duda o consulta.

Que linda es esa parte del auditorio.

Teodoro Hodgson: Esa es la parte del auditorio. Esta es un área totalmente abierta de oficinas, aunque los puestos se están poniendo en el estilo tradicional, en realidad aquí se podrían poner estaciones más centralizadas de trabajo. Lo que pasa es que a veces es un poquito complicado con la gente que trabaja individualmente, a que se acostumbren a esos sistemas nuevos.

Esto es una oficina y una jefatura. Esta es la sala de reuniones de la ULDS. Esta es la recepción de la del área regional. Así quedaría, así quedarían los comedores, son como gemelos, solo que uno tiene más, un poquito más de mesas, tiene una mesa adicional, esa es la diferencia.

Y ahora ya le dejo a doña Rosibel. ¿Alguna otra duda sobre el proyecto?

Yorleni León: No, que más bien quisiéramos cambiar, que entonces la ULDS de Alajuela se pase para los Yoses y los de los Yoses nos pasemos para Alajuela cuando esté construido.

Rosibel Guerrero: Muy bien doña Yorleni.

Bueno, muchas gracias, Teodoro, muchas gracias por su explicación.

En los componentes de obra pública, para ya ir finalizando, el fundamento legal para la presente solicitud de autorización de inicio se basa en las siguientes normas:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Ley General de Contratación Pública, artículo 34, Estudio Mercado y Precios de Referencia. Todos estos artículos que voy a tocar aquí están inmersos dentro de toda la información que nosotros pusimos en los diferentes informes que les pasamos a ustedes.

El artículo 36 los umbrales para determinar procedimiento de contratación. El artículo 37 la decisión inicial. El artículo 72, etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. El artículo 73, expropiación y reubicación de servicios y trámites del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. El artículo 98, precio. El artículo 108, derecho al mantenimiento y equilibrio económico de los costos directos e indirectos del contrato de obra pública. El artículo 125, tipo de ofertas. El artículo 294, resolución de controversias. El título tercero, tipo y modalidades de contrato, el capítulo 1. Además, en el informe técnico que le remitimos, se contempla también el cumplimiento de los artículos requeridos para obra pública según el reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Aquí tenemos el artículo 86, la decisión inicial, que va de los incisos A a la H. El artículo 172, que son los contratos de obra pública de los incisos de la A a la K. El artículo 174, que es la elección de la modalidad de cotización o de pago y tipo de contrato. El artículo 175 la modalidad de la cotización o de pago inciso A. El artículo 176, tipos de contrato de obra pública, inciso A. El artículo 179, aprobación de etapas de la fase de pre-inversión. El artículo 181, expropiaciones y unidades funcionales del proyecto de obra pública. El artículo 182, reubicación de servicios y trámites. Y están explicados en cada uno de los documentos que enviamos.

También hay normativa vinculante como el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, la Directriz IMAS-GG-2592-2022, en relación con la distribución de competencias en procesos de contratación pública.

El Umbral de Procedimiento de Contratación Pública, de acuerdo con los umbrales para los procedimientos de contratación pública que rigen para el periodo 2024, según la resolución de la Contraloría General de la República RDC-00123-2023, corresponde a una licitación mayor.

La vigencia del contrato, producto del procedimiento derivado de la autorización solicitada, se estima que será por un plazo de dos años, prorrogable por los plazos dispuestos por ley. Sin embargo, la estimación del tiempo requerido para la construcción del edificio indicado es de 15 meses, que era lo que nos contaba ahora Teodoro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Y la solicitud, por supuesto, y para finalizar, es atendiendo lo dispuesto en el inciso B del artículo número 172 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se solicita la decisión inicial del procedimiento de licitación mayor, contratación para las obras de construcción del edificio, para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Alajuela y el Área Regional de Desarrollo Social.

Esperamos, que así sea.

Les agradecemos muchísimo la atención que han tenido con nosotros el día de hoy.

Yorleni León: Más bien darles las gracias a ustedes por la presentación que nos hicieron, el nivel de detalle que hicieron a la presentación, que fue muy clarito y yo diría, doña Rosibel, que entonces nos permitan continuar con la sesión para proceder a la toma del acuerdo. Muchas gracias a los tres, a doña Lorena, a usted, doña Rosibel y a don Teodoro. Muchas gracias.

Rosibel Guerrero: Muchas gracias a todos ustedes y que tengan bonita tarde.

Se consigna el retiro de la sesión de las personas funcionarias antes mencionadas.

Yorleni León: Muy bien, entonces, conocemos la propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 205-11-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0441-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022, la Administración aprueba el proyecto de Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, el cual de conformidad con el presupuesto elaborado tiene un costo total de ₡1.857.591.988,45 (mil ochocientos cincuenta y siete millones quinientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho colones con 45/100).

SEGUNDO: Que como parte del proceso de formulación presupuestaria 2025, el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, incluyó recursos por la suma de ₡ 800.000.000,00 (ochocientos millones de colones con 00/100), para iniciar con la Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, según el siguiente detalle:

Construcción Edificio

- a. Monto: ¢800.000.000,00 (ochocientos millones de colones con 00/100)
- b. Clasificación de partida: (5) Bienes Duraderos
- c. Grupo de subpartidas: (5.02) Construcciones, adiciones y mejoras
- d. Subpartida: (5.02.01) Edificios
- e. Centro Gestor: 121200000
- f. Programa Presupuestario: Protección y Promoción Social

TERCERO: Que mediante el procedimiento de Contratación Pública Licitación Abreviada 2021LA-000008-0005300001 se cuenta con la Consultoría para el diseño e inspección del nuevo Edificio para el ARDS y ULDS Alajuela, adjudicado al proveedor Consultoría y Diseños Sociedad Anónima (CONDISA), por un monto de ¢153.679.322,00 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos veintidós colones con 00/100), con una vigencia de dos años y dos prórrogas facultativas.

CUARTO: Que mediante Constancia de contenido presupuestario PRES-CO-061-2024, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, incorporó en el presupuesto ordinario 2025 recursos por la suma de ¢59.095.820.00 (cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil ochocientos veinte colones) inmersos en las Subpartidas 1.04.03 Servicios de Ingeniería para la Consultoría y Asesoría para la licitación y adjudicación así como, el reembolso de pago del CFIA; además la suma de ¢800.000.000 (ochocientos millones de colones) en la subpartida 5.02.01 Edificios, para la Construcción y mejoramiento de edificio para la ULDS y ARDS de Alajuela

QUINTO: Que, debido al monto estimado del procedimiento de contratación y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley General de Contratación Pública, corresponde a la Administración promover un procedimiento de contratación por medio de Licitación Mayor, al indicar

“ARTÍCULO 36 Umbrales para determinar el procedimiento de contratación. El procedimiento de contratación se determinará de acuerdo con los siguientes umbrales:

- a) *Régimen ordinario:*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

(...)

ii) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de obra pública cuyo valor sea superior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢ 641 372 200), licitación menor en las contrataciones de obra pública cuya estimación sea igual o inferior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢ 641 372 200) pero superior a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢ 160 343 050), y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢ 160 343 050)".

SEXTO: Que con relación al artículo 179, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión, se indica que el Proyecto Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) según consta en el oficio MIDEPLAN-AINV-OF-083-2024 del 6 de agosto de 2024, mediante el código N° 003632.

SETIMO: Que, con la inclusión del proyecto de Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, la Administración cumplió con todos los requisitos establecidos en el Artículo 86, del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública incisos del a) a la h), conforme a lo indicado por las instancias técnicas, legales y financieras, por lo que la Administración se encuentra debidamente facultada para iniciar el respectivo procedimiento de Contratación Pública de Licitación Mayor por parte del Departamento de Proveeduría Institucional.

OCTAVO: Que uno de los requisitos que regula la Ley General de Contratación Pública en el Artículo 37 es la decisión inicial, y señala en relación con obra pública lo siguiente: Cuando el objeto contractual sea de obra pública y que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

NOVENO: Que de conformidad con la Directriz IMAS-GG-2592-2022, sobre la Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se debe informar al Consejo Directivo del IMAS, como instancia competente de otorgar decisiones de inicio a procesos de Licitación Mayor, los elementos que corresponde a lo establecido en el artículo N°172 y afines del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que establece en lo de interés lo siguiente:
Artículo 172, Contrato de Obra Pública

a) Cuando el objeto contractual deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación.

Para la atención de lo señalado en citado inciso, mediante el oficio IMAS-DDS-ARDSA-297-2024; el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, en su calidad de jefatura de la Unidad Solicitante, y la Dirección de Desarrollo Social, como responsable del Programa Presupuestario de Protección y Promoción Social, remiten el Informe Ejecutivo de Solicitud de Autorización de Inicio del Procedimiento de Licitación Mayor para la contratación de la construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

b) La decisión inicial contendrá una justificación de la procedencia de la contratación, una descripción y estimación del costo del objeto, el cronograma con las actividades y las unidades responsables de su ejecución con las fechas de inicio y finalización, un funcionario designado como administrador del contrato, los parámetros de control de calidad, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo procurarse que los riesgos administrados, controlados y mitigados por la Administración deberán ser acordes a los beneficios que se obtendrán con la elección de la modalidad de cotización y tipo de contrato. También, considerará lo dispuesto en los artículos 179, 181 y 182 del presente Reglamento.

Lo indicado en el inciso b), se cumple en los apartados del punto 2 al punto 8 del Informe Ejecutivo de Solicitud de Autorización de Inicio del Procedimiento de Licitación Mayor para la contratación de la Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, mismos que también se indican en el artículo 86, incisos del a al h del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

Alajuela es la provincia número dos de Costa Rica con 1 035 466 habitantes. Está compuesta por 16 cantones y 116 distritos.

La cobertura del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela abarca 10 cantones de la provincia a saber: Alajuela, San Ramón, Grecia, Poás, Atenas, Naranjo, Palmares, Sarchí, Zarcero y Río Cuarto.

El cantón de Alajuela es la segunda ciudad más poblada de todo el país, con un total de 321 872 habitantes, que equivale al 6,4% de la población total de Costa Rica. (INEC, 2023), tiene 159.817 hombres y 162.326 mujeres. (INEC, 2023)

De conformidad con el POI 2024 (pp 46-47), la pobreza en el Área Regional Alajuela afecta un 60% de mujeres y un 40% de hombres y son más las mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres.

Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en un 88% pasando de 5822 en el 2018 a 13376 en el 2022, mientras que la extrema se incrementó en 153% pasando de 3461 en el 2018 a 8 756 en el 2022.

El proyecto de construcción del edificio para albergar las oficinas de la ULDS de Alajuela y el ARDS de Alajuela, se ubica en la provincia de Alajuela en el cantón de Alajuela, distrito Alajuela, al costado norte del Parque Próspero Fernández, conocido como el Parque Cementerio.

Es importante mencionar que la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela atiende los cantones de Alajuela y Atenas. El Cantón de Alajuela cuenta con 14 distritos los cuales son: Alajuela, San José, Carrizal, Sabanilla, Río Segundo, Desamparados, San Rafael, San Antonio, Guácima, Turrúcares, La Garita, Tambor, San Isidro y San Miguel de Sarapiquí. Mientras que el cantón de Atenas cuenta con 8 distritos a saber: Atenas, San José, Mercedes, San Isidro, Jesús, Concepción, Santa Eulalia y Escobal.

Es importante indicar que hace más de veinticinco años, la Administración adquirió una propiedad ubicada costado norte del parque Próspero Fernández en Alajuela, conocido como parque cementerio. Dicha propiedad cuenta con un área de 1110 metros cuadrados, es una construcción habitacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

En esta construcción se realizaron mejoras para usarse como oficinas, y se ubicó la ULDS de Alajuela y el ARDS de Alajuela. Las mejoras no solucionaron las necesidades requeridas para el tipo de funcionamiento, porque el diseño de la edificación no se concibió para la atención del público, por lo que los espacios no son adecuados para ofrecer un servicio de calidad, dignidad y privacidad a las personas usuarias y a los funcionarios que en ella trabajan.

La ULDS de Alajuela y el ARDS de Alajuela están conformadas por 32 personas funcionarias que se beneficiarán directamente del proyecto, y la población objetivo que se atiende directamente en el edificio con un promedio de 1.000 personas por semana, equivalente a unas 50 mil personas al año que usan los servicios de la ULDS y ARDS de Alajuela.

Además de forma indirecta se beneficiarán con el proyecto 33 personas funcionarias de las ULDS de Grecia y San Ramón, que harán uso de las instalaciones en diferentes actividades que sean convocadas por la Jefatura Regional y a la población que se atiende en dichas ULDS.

La demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente. La unidad local de Alajuela no escapa a esta situación, se trabaja actualmente en escenarios más complejos y vulnerables al riesgo, propios de la dinámica social, los funcionarios del Área Social y Administrativo tienen una exposición directa a las demandas de la población y si a esto se le suma que las condiciones físicas no contribuyen con entornos laborales sanos, expone al usuario y al funcionario a un ambiente de trabajo tenso que afecta la calidad de la intervención.

Cabe destacar que en la Región hay una alta concentración de instituciones públicas con sedes regionales, así también universidades públicas y privadas, lo que ha favorecido la legitimización y reconocimiento de la presencia IMAS en la zona y su vinculación con otras instituciones del Estado.

El proyecto se califica como proyecto de capital físico, porque aumenta el patrimonio de la Institución y los activos de esta, la construcción del edificio está diseñada según las necesidades existentes, y contribuye a resguardar el bienestar físico y mental del capital humano del Área Regional Alajuela, y de la población más vulnerable del área de influencia de la ULDS de Alajuela, conformada por los cantones de Alajuela y Atenas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Descripción del bien, servicio u obra.

El edificio contará con un área de construcción de 2514 metros cuadrados, distribuidos en tres niveles de 1494 m², un sótano de 606 m² y áreas exteriores de 414 m². En el primer nivel se ubicará las oficinas de la ULDS de Alajuela, en el segundo nivel se ubicará el archivo, comedor, sala de capacitación, oficina de atención médica, oficina para choferes. En el tercer nivel se ubicará la jefatura regional, la UCAR, el UIPER. En el sótano se ubicará el parqueo para vehículos institucionales, bicicletas y motocicletas, así como caseta del oficial, tanque de agua, duchas, entre otros. La ubicación del proyecto es en la Provincia de Alajuela, Cantón: Alajuela, Distrito: Alajuela, en la Finca 315368-000, Plano Catastrado N° A-376016-1980, costado norte del Parque Próspero Fernández; en un Terreno de 1.07.01.

El objeto de la licitación es la contratación de una persona física o jurídica para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE LA ULDS Y ARDS ALAJUELA", que se denominará el Proyecto. El mismo consiste en la construcción de:

- Demolición completa de una edificación existente de un nivel.
- Un edificio configurado en 3 niveles más un sótano que albergan diferentes tipos de actividades: Unidad Regional de Alajuela, Unidad de Desarrollo Social de Alajuela, con todas sus dependencias y demás áreas especificadas en los planos constructivos y especificaciones técnicas del proyecto.
- Contará con los espacios necesarios para planta eléctrica de emergencia, vestíbulos externos e internos, cuarto de tableros eléctricos, cuartos mecánicos, circulaciones verticales, entre otros.
- Un área de caseta de seguridad y puesto de monitoreo.
- Además de obras exteriores como pavimentos, parqueos, áreas verdes, sistema de evacuación de aguas pluviales, zonas verdes, etc.
- El edificio cuenta con climatización natural por medio de parasoles, adicional a la climatización mecánica por medio de aires acondicionados.

Esta contratación comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y trabajos especializados que se requieran para llevar a cabo la totalidad de obras de construcción, según el alcance completo que se describe en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, elaborados por el consultor, CONDISA, así como en el pliego de condiciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Será obligación y responsabilidad del oferente considerar en su oferta el costo de todo el equipo necesario para la construcción de la obra y los costos de efectuar las conexiones electromecánicas, temporales y definitivas, necesarias para el adecuado funcionamiento del edificio.

No se considerará ningún reclamo como obra extra por trabajos de estabilización temporal de los taludes o de protección a edificios adyacentes. El método constructivo asumido por cada oferente para estimar el costo de la obra es responsabilidad de cada uno y se entiende que contiene las consideraciones anteriores.

En caso de causar daño a obras existentes, tales como edificios, pavimentos, aceras, áreas verdes, etc., se entiende que todos los costos necesarios para reparar a su estado original la parte dañada, a satisfacción de la Inspección, estarán incluidos en la oferta.

Localización de las obras.

Las Obras que abarca este proceso se realizarán en: la provincia de Alajuela, cantón Alajuela, distrito Alajuela; 100 metros al este del Cementerio General de Alajuela., costado norte del parque Prospero Fernández.

Examen previo del sitio y de los documentos.

Antes de someter su Oferta, el participante se informará plenamente del carácter y extensión del trabajo a realizar mediante visita al Sitio de la construcción y el examen de los Documentos Contractuales preparados por Consultoría y Diseños S.A. (CONDISA), que se entenderá como la Inspección para todos los efectos de esta Licitación. La visita al Sitio se realizará el día y hora indicados en el cartel de licitación, teniendo como punto de reunión la entrada principal donde se desarrollará el Proyecto. No se dará consideración ni se compensará en forma alguna por malentendidos en cuanto a no conocer el sitio de las obras, al trabajo por hacer o respecto a los materiales a emplear, ya que la Oferta incluye el acuerdo tácito con los artículos y condiciones señalados en los planos y en las especificaciones técnicas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

No se considerará trabajo extra ni se autorizará pago adicional por aquellas condiciones no expresamente indicadas, pero fácilmente visibles, o razonablemente previsible, como resultado de un examen cuidadoso del Sitio de las Obras, los Documentos Contractuales o aquellos detalles y prácticas constructivas consideradas de "buena práctica de construcción". El IMAS no reconocerá pago alguno por concepto de viáticos ni gastos de transporte o traslado, dado que el traslado hasta el sitio de la obra y la estadía allí, son labores inherentes al objeto licitado.

Es obligación del oferente consultar el incluir en su oferta, todos aquellos elementos y detalles constructivos omitidos en los planos o especificaciones que puedan advertirse e identificarse con una adecuada revisión de los documentos de la contratación, así como mediante visita al sitio.

Formarán parte de la oferta todos los otros documentos que la acompañen. De presentarse alguna discrepancia entre la oferta y la documentación anexa, tendrá prioridad, para efectos de la adjudicación, lo escrito en la oferta y que se refiere expresamente a lo solicitado.

Equipos y materiales mínimos requeridos

Esta contratación comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y trabajos especializados que se requieran para llevar a cabo la totalidad de obras de construcción, según el alcance completo que se describe en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, elaborados por el consultor.

El IMAS posterior a la firmeza del acto de adjudicación y antes de la suscripción del contrato, procederá a revisar el presupuesto detallado aportado por la persona adjudicataria, verificando que sea concordante con la estructura del precio de la oferta, tanto en valores absolutos como en la o las monedas en que cotizó su precio. En caso de presentarse discrepancias entre la estructura del precio y el presupuesto detallado, prevalecerán los valores absolutos de la estructura del precio, para ello la persona adjudicataria deberá ajustar el presupuesto a dichos valores.

Calidad en los materiales.

La Calidad de los materiales constructivos, las verificará la inspección mediante la presentación previa de "Submittals" con las características o presentaciones de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

muestras de estos o de métodos de aplicación o construcción, esto de acuerdo con lo indicado en las secciones relativas a estos temas, que forman parte de estos términos.

De los materiales que a juicio de la inspección requieran de pruebas de verificación de laboratorio, se tramitarán a través de esta como un gasto reembolsable por el IMAS, mediante el procedimiento indicado en su contrato de Consultoría. Cuando los resultados de las pruebas no llenen los requisitos especificados, el costo de la repetición de estos, correrá por cuenta del Contratista, utilizando el mismo laboratorio designado por la Inspección.

ESTIMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El costo de referencia del proyecto corresponde al monto del presupuesto detallado calculado por la consultora, a saber:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	MONTOESTIMADO
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	5.02.01	₡1 857 591 988,45
	MONTOTOTAL		₡1 857 591 988,45

Contenido presupuestario.

Partida Presupuestaria	Nombre Partida	Centro Gestor	Concepto
5.02.01	Edificios	1203000000	Construcción, adición y mejoras por contrato, de todo tipo de edificios, Además, comprende todos aquellos trabajos electromecánicos y electrónicos necesarios para la finalización de edificios

CRONOGRAMA ACTUALIZADO.

Se presenta el cronograma de trabajo debidamente actualizado, considerando las acciones incluidas en las etapas posteriores a la inclusión del Proyecto de Construcción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la revisión realizada por el Departamento de Proveeduría Institucional:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
	REQUISITOS PREVIOS	días			
1.	Definición del objeto contractual: Obra, bien o servicio.	1	19/3/2020	19/3/2020	Rosibel Guerrero Castillo, Jefe Regional Lorena Calvo Castro, Jefe UCAR
2.	Elaboración de Términos de Referencia. Para lo cual podrá solicitar asesoría y acompañamiento de las dependencias de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y de cualquier otro orden según el objeto que se pretende contratar. Los términos de referencia deben estar sustentados en los estudios previos realizados por la unidad solicitante, los cuales deben quedar debidamente documentados, ampliamente motivados y disponibles para la verificación, tanto esta documentación como los términos de referencia servirán de sustento para la decisión inicial emitida por la instancia correspondiente y regulado en el presente reglamento.	50	28/6/2023	27/10/2023	Empresa consultora a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia y revisión de las siguientes personas: Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante, persona que se designará como Administradora de Contrato, persona encargada de la infraestructura Institucional.
3.	Estudio de Mercado	20	28/6/2023	25/7/2023	Empresa consultora a cargo de la elaboración de los Términos de Referencia y revisión de las siguientes personas: Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante, persona que se designará como Administradora de Contrato, persona encargada de la infraestructura Institucional.
4.	Autorización para continuar con el trámite del proyecto por parte de la Administración	5	22/9/2022	26/9/2022	Gerencia General, DSA, DDS
5.	Aval Sectorial para la incorporación del Proyecto Construcción edificio ARDS y ULDS Alajuela	10	20/11/2023	30/11/2023	Yorleni León Marchena, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social
6.	Incorporación del Proyecto de Construcción de Alajuela les en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN	241	05/12/2023	06/8/2024	Dirección de Soporte Administrativo Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
7.	Verificación en el Programa de Adquisiciones	1	17/9/2024	17/9/2024	Rosibel Guerrero Castillo, Jefe Regional Lorena Calvo Castro, Jefe UCAR
8.	Verificación de la disponibilidad presupuestaria	5	18/9/2024	24/9/2024	Rosibel Guerrero Castillo, Jefe Regional Lorena Calvo Castro, Jefe UCAR
9.	Actualización de Términos de Referencia	5	17/9/2024	24/9/2024	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
					designará como Administradora de Contrato
10.	Aprobación versión final de los Términos de Referencia	2	26/9/2024	27/9/2024	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
11.	Carga de solicitud de pedido SAP	1	25/10/2024	25/10/2024	Persona funcionaria con licencia de SAP
12.	Aprobaciones Solicitud de Pedido SAP	1	28/10/2024	28/10/2024	Persona titular subordinada de la unidad solicitante-Jefatura Unidad de Presupuesto-Persona Encargada del Programa Presupuestario
13.	Decisión Inicial	4	21/10/2024	24/10/2024	La persona encargada del Programa Presupuestario debe adjuntar la aprobación de la solicitud de contratación la resolución motivada.
14.	Elaboración Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	1	29/10/2024	29/10/2024	Persona funcionaria usuaria del Sistema Digital Unificado con el rol: "Solicitud de contratación 1"
15.	Aprobación Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	2	30/10/2024	31/10/2024	Persona titular subordinada de la unidad solicitante-Jefatura Unidad de Presupuesto-Persona Encargada del Programa Presupuestario
16.	Envío de solicitud de contratación al distribuidor (Área de Proveeduría Institucional) por medio del Sistema Digital Unificado	1	01/11/2024	01/11/2024	Persona "elaborador" de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.
17.	Asignación de la solicitud de contratación a la persona Profesional en Proveeduría	1			Jefatura Área Proveeduría Institucional
18.	Revisión de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.	3			Profesional en Proveeduría
19.	Elaboración Pliego de Condiciones.	4			Profesional en Proveeduría
20.	Publicación del procedimiento de contratación pública	1			Profesional en Proveeduría
21.	Recepción de ofertas. *El plazo estará supeditado al tipo de procedimiento.	30			Profesional en Proveeduría
22.	Atención de consultas y/o recurso de objeción al pliego de condiciones	16			Profesional en Proveeduría
23.	Apertura de ofertas	1			Profesional en Proveeduría
24.	Verificación o estudio: Legal, Técnico y Financiero	10			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
25.	Subsanación y aclaración de ofertas	3			Persona Oferente
26.	Verificación de subsanaciones: Legal, Técnico y Financiero, según corresponda.	2			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
27.	Registro Final de los estudios	2			Profesional en Proveeduría
28.	Calificación de ofertas elegibles	1			Persona Administradora de Contrato

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
29.	Recomendación de Adjudicación de Licitaciones	5			Área de Proveeduría Institucional/Comisión de Recomendación de Adjudicaciones
30.	Acto Final del procedimiento	10			Instancia competente
31.	Comunicación Acto Final del procedimiento	2			Profesional en Proveeduría
32.	Firmeza del Acto Final	8			Profesional en Proveeduría
33.	Verificación de condiciones	2			Profesional en Proveeduría
34.	Elaboración del contrato	4			Profesional en Proveeduría
35.	Formalización del contrato	4			Representante Legal Persona Contratista-Representante Legal IMAS
36.	Aprobación Interna o Refrendo	4			Asesoría Jurídica-CGR
37.	Notificación del contrato	2			Profesional en Proveeduría
38.	Registro de la orden de inicio de la ejecución contractual	5			Persona Administradora de Contrato
39.	Recepción de Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación, el que declare desierto o declare infructuoso el concurso.	8			Profesional en Proveeduría
40.	Admisibilidad del Recurso de Apelación	8			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
41.	Trámite del Recurso de Apelación	30			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
42.	Etapas posteriores a la resolución del Recurso de Apelación o Revocatoria	10			Profesional en Proveeduría

Nota: El cronograma define las principales tareas que conlleva un procedimiento de contratación, así como los responsables de su ejecución, no obstante, el mismo deberá ser ajustado por la persona Profesional en Proveeduría en los tiempos del cronograma de las tareas relacionadas con la etapa del procedimiento de contratación y de ser necesario en las tareas asociadas respecto al tipo de procedimiento de contratación. El cronograma ajustado se incorporará al expediente electrónico y será comunicado por la persona Profesional en Proveeduría a la persona titular subordinada de la unidad solicitante, persona Administradora de Contrato designada y persona funcionaria competente que emitió la Decisión Inicial.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

La fiscalización del contrato estará conformada por el siguiente Órgano de Fiscalización:

1. La persona funcionaria Jefatura Regional, Licda. Rosibel Guerrero Castillo, representante de la Unidad Solicitante del proyecto, como contraparte Institucional encargada de la Coordinación de la fiscalización de la contratación. Quien se encargará de la coordinación, convocatoria y participación de las reuniones de revisión de los productos entregados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

2. La persona funcionaria Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional del ARDSA, Licda. Ma. Lorena Calvo Castro, como contraparte Institucional quien será la encargada de la Administración del Contrato en el sistema SICOP quien realizará las gestiones pertinentes en el sistema durante la ejecución del contrato así con la del trámite de facturas o solicitudes presupuestarias. Dar seguimiento a la ejecución de los plazos de las diferentes etapas y garantías, así como de apoyo en las reuniones de revisión de avance de las obras. Participar en los procesos de recepción del edificio.

3. La persona funcionaria a cargo del Proceso de Infraestructura Institucional, Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, quién será parte de los fiscalizadores del contrato y brindará soporte técnico en el estudio de ofertas, la revisión e interpretación de la documentación técnica, incluyendo los productos presentados por la Constructora durante la ejecución del contrato, así como de apoyo en las reuniones de revisión de avance de las obras. Participar en los procesos de recepción del edificio.

4. La persona funcionaria Jefatura de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela, MSc. Johanna Soto Varela, como contraparte Institucional encargada de apoyar en la fiscalización y administración del contrato en ausencia de una de las partes asignadas por parte del Área Regional de Alajuela.

CONTROL DE CALIDAD.

Procedimiento de control de calidad.

a. **Pruebas de Control de Calidad en Sitio:** El oferente deberá incluir en su oferta suministrar las muestras para la realización de todas las pruebas de control de calidad del proceso de construcción de los edificios y de las obras de infraestructura que se indiquen en planos constructivos y especificaciones técnicas.

La oferente deberá incluir en su oferta y asumir los costos por las muestras que se requiera para realizar las pruebas de control de calidad en sitio del proceso de construcción del proyecto. Adicionalmente, contará con las siguientes responsabilidades:

- Deberá de coordinar la fecha y hora de la toma de las muestras de concreto, verificaciones de compactación, capacidad de soporte de suelos y otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

- Deberá coordinar los muestreos y ensayos.
- Se debe de contemplar la prueba de resistividad en el suelo, para calcular la malla a tierra.
- Cualquier prueba cuyos resultados no cumplan con lo establecido en las Especificaciones Técnica, deberá volver a realizarse y la contratista deberá asumir el costo total de estas y sus consecuencias.

Las pruebas por realizar se enlistan a continuación. Las pruebas serán las siguientes:

1. Prueba #1. CBR
2. Prueba #2. Diseño de mezcla de concreto (pruebas incluidas).
3. Prueba #3. Prueba de resistencia de bloques de concreto (bloques de tres bloques c/u).
4. Prueba #4. Control de compactación de campo con densímetro nuclear, usando el método Proctor modificado bajo losas, aceras, parqueos.
5. Prueba #5. Pruebas de resistencia de concreto, que incluye moldeo, revenimiento, cabeceo, curado, falla a la compresión simple del concreto e informes (según American Society of Testing Materials) ASTM C31, C172 y afines.
6. Prueba #6. Pruebas de verificación puntual de fondo de placa con inconfina
7. Prueba #7. Se deberán probar las varillas del proyecto desde varilla #3 hasta varilla #8.
8. Prueba #8. Para la caracterización de los agregados de la base y la sub-base se requiere lo siguiente: pruebas de caracterización según norma CR2010, (sub-rasante, sub-base y base) que incluyen: Granulometría, límite líquido, límite plástico, CBR, índice de plasticidad, compactación (Próctor modificado) y estándar), dureza, resistencia, índice de durabilidad, caras fracturadas, cantidad de materia orgánica, abrasión de los ángeles.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

9. Prueba #9. Pruebas de compactación de sub-base y base. De campo con densímetro nuclear, usando el método Próctor modificado o estándar, se deberán determinar densidad máxima relativa, densidad de campo y contenido de humedad para cada prueba.
 10. Prueba #10. Pruebas de humedad de los agregados de sub-base y base en campo.
- b. Visitas de Verificación de Avance y Calidad de Trabajos:** En coordinación con la contratista, la propietaria y la inspección, se definirá el día y hora para realizar la visita a sitio del proyecto para verificación de avanece en sitio, así como la calidad de los trabajos realizados de acuerdo con lo solicitado en planos constructivos y especificaciones técnicas. Con esta visita se estará revisando y evaluando cada etapa del proyecto, así como cada disciplina. Se estará realizando las observaciones y comentarios pertinentes al contratista.
- c. Reuniones de Coordinación:** Posterior a la visita de sitio semanal, se estará realizando una reunión de coordinación con la participación de la contratista el representante de la propietaria y el equipo de inspección, en el que se comentará lo observado en sitio en el recorrido de todas las disciplinas. A partir de esta reunión, la inspección estará generando y distribuyendo la minuta de acuerdos y pendientes del proyecto, misma que se revisará semanalmente en sitio en la reunión de coordinación para verificar el cumplimiento de pendientes de todas las partes involucradas en el proceso.
- En estas reuniones de coordinación se estará además realizando una revisión general del cronograma de obra.
- De igual forma cuando se notifique al contratista sobre la formalización del contrato, se planteará una primera reunión de coordinación, para detallar aspectos del trabajo.
- d. Presentaciones de Aprobación (Submittals):** La contratista deberá presentar para aprobación de la inspección, por medio de "submittals", todos los materiales y equipos que se estarán utilizando en el proyecto, aunque se esté utilizando la referencia indicada en especificaciones técnicas para cada caso. La presentación se deberá realizar de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto en cuanto a plazo, así como la información que se debe adjuntar en cada caso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

e. Muestras de Materiales y Acabados y Planos de Taller: La contratista deberá entregar para revisión y mantener en sitio, las muestras de materiales y acabados solicitadas en especificaciones técnicas. Deberá además presentar para revisión y visto bueno de la inspección, los planos de taller solicitados en especificaciones técnicas.

f. Recepción de los Productos Solicitados

1. Provisional (Art 188 RLGCP).

Una vez concluida la obra, la contratista dará aviso formal por escrito a la persona fiscalizadora de la obra por parte de la Administración para que establezca la fecha y hora para la recepción provisional, el cual dispondrá de quince días hábiles para ello.

La recepción provisional de la obra se hará conforme a lo siguiente:

- En la recepción se levantará un acta que suscribirán la persona fiscalizadora de la obra por parte de la Administración y la contratista, en la que se consignarán todas las circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción de la Administración, si se hace bajo protesta o, si dada la gravedad y trascendencia del incumplimiento la obra no se acepta en ese momento. El acta deberá emitirse dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha fijada para la recepción provisional y deberá incorporarse al expediente electrónico respectivo.
- En el caso de que la obra cumpla con todas las condiciones contractuales que se hayan establecido entre la Administración y la contratista, según lo verificado por la persona fiscalizadora de la obra por parte de la Administración, se emitirá la recepción provisional.
- Sólo será posible efectuar la recepción provisional bajo protesta siempre y cuando las obras se encuentren en un nivel aceptable de finalización, faltando solamente pequeños detalles de acabado o la corrección de defectos menores para que la obra quede totalmente ajustada a los planos y especificaciones, incluyendo las modificaciones acordadas por la Administración, lo cual deberá consignarse en el acta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

que se levante para tales efectos. Una vez efectuada la recepción provisional no correrán cláusulas penales por atraso en la entrega.

- En caso de que la obra no se encuentre en un nivel aceptable de finalización para efectuar la recepción provisional o dada la gravedad y trascendencia del incumplimiento, dicha situación deberá hacerse constar en el acta respectiva. En esos supuestos no se hará la recepción provisional de la obra y la Administración procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento conforme al procedimiento previsto en el artículo 45 de la Ley General de Contratación Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan caber para la contratista o los funcionarios de la Administración que no tomaron medidas correctivas a tiempo.

Si procede el rechazo de la obra por la gravedad del incumplimiento, esa diferencia podrá ser sometida a la resolución de un comité de expertos ad hoc, si ese mecanismo no hubiera sido incorporado en el contrato. En el caso de que el contrato prevea un comité de expertos permanente la resolución de esa controversia será sometida al respectivo comité conforme al artículo 117 de la Ley General de Contratación Pública.

Deberán haberse entregado todos los manuales solicitados, los planos definitivos (as-built) aprobados por la Administración, entregar un listado de los diferentes materiales y equipos del proyecto con la indicación del proveedor junto con los contactos respectivos del mismo, así como el formulario respectivo a entregar por la Administración para que brinden la información requerida para el registro contable de activos.

2. Definitiva (Art189 RLGCP).

La Administración dispondrá de un plazo de dos meses, contado a partir de la recepción provisional a satisfacción o bajo protesta, para efectuar la recepción definitiva. Sólo podrá recibirse definitivamente la obra después de contar con las verificaciones y estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, incluyendo la verificación de los parámetros de calidad establecidos en la decisión inicial, en el diseño,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

planos finales, especificaciones técnicas, en el pliego de condiciones y en el contrato. Lo anterior, formará parte del expediente electrónico e igualmente el acta de recepción definitiva deberá ser suscrita por el fiscalizador de la obra por parte de la Administración y la contratista, en la que se consignará la subsanación de los pequeños detalles de acabado o la corrección de defectos menores señalados en el acta de recepción provisional bajo protesta, según corresponda, y que en consecuencia su recibo es a plena satisfacción de la Administración. El acta deberá emitirse dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la recepción definitiva.

La recepción definitiva de la obra pública no exime de responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra, en los plazos establecidos en el artículo 107 de la Ley General de Contratación Pública.

3. Finiquito (Art 190 RLGCP).

La finalización de las obligaciones contractuales se formalizará mediante el documento de finiquito contractual.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de Contratación Pública, en los contratos de obra pública las partes deberán suscribir el finiquito correspondiente, dentro del plazo máximo de un año contado a partir del día siguiente a la recepción definitiva de la obra. La emisión del finiquito no exime de la responsabilidad al contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra, en los plazos establecidos en el artículo 107 de la Ley General de Contratación Pública, ni del cumplimiento de las garantías de buen funcionamiento de la obra y/o equipos u otras otorgadas por la contratista.

El documento de finiquito contendrá el siguiente detalle mínimo:

- Referencia al acta de recepción definitiva suscrita por las partes, la cual se adjuntará.
- Resumen de cantidades/obras ejecutadas y no ejecutadas y sus respectivas referencias a las órdenes de modificación y estimaciones de obra.
- Montos cancelados en las estimaciones de obra.
- Montos cancelados o deducidos por reajustes, si corresponde.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

- Resúmenes con el control del plazo de la ejecución contractual, referenciada a órdenes de modificación y órdenes de servicio.
- Planos finales.
- Montos cancelados o deducidos por reclamaciones, si corresponde.
- Detalles de las controversias y el criterio emitido por el comité de expertos, si corresponde.
- Detalle de multas aplicadas y cláusulas penales, motivo y su monto, si corresponde.
- Referencia al cierre de la bitácora de control del proyecto.
- Nombre de los profesionales responsables, periodo de participación y rol ejercido, para cada uno de ellos en la obra.
- Estado y vigencia de las garantías de buen funcionamiento de la obra y/o equipos u otras otorgadas por la contratista, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el contrato.

No podrá realizarse finiquito del contrato bajo protesta ni incorporarse enmiendas posteriores, toda vez que este acuerdo impide reclamos patrimoniales futuros, a excepción de la responsabilidad por vicios ocultos de la obra, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley General de Contratación Pública.

El finiquito deberá formar parte del expediente electrónico de la contratación.

- g. Garantía del Producto:** Se cubre por lo que indica el Reglamento de Servicios Profesionales del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, por lo indicado en la Ley General de Contratación Pública, así como las garantías específicas solicitadas para cada material y equipo a utilizarse en el proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

RIESGOS IDENTIFICADOS.

Con respecto de los riesgos que podrían afectar la ejecución de la Construcción del Edificio para las oficinas de la ULDS de Alajuela y ARDS de Alajuela, se identifican los siguientes:

1. Atrasos en la ejecución contractual.
2. Disminución de los recursos administrativos y financieros.
3. Atrasos en los plazos en el desarrollo de las obras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

4. No contar con una empresa que realice la ejecución del contrato.

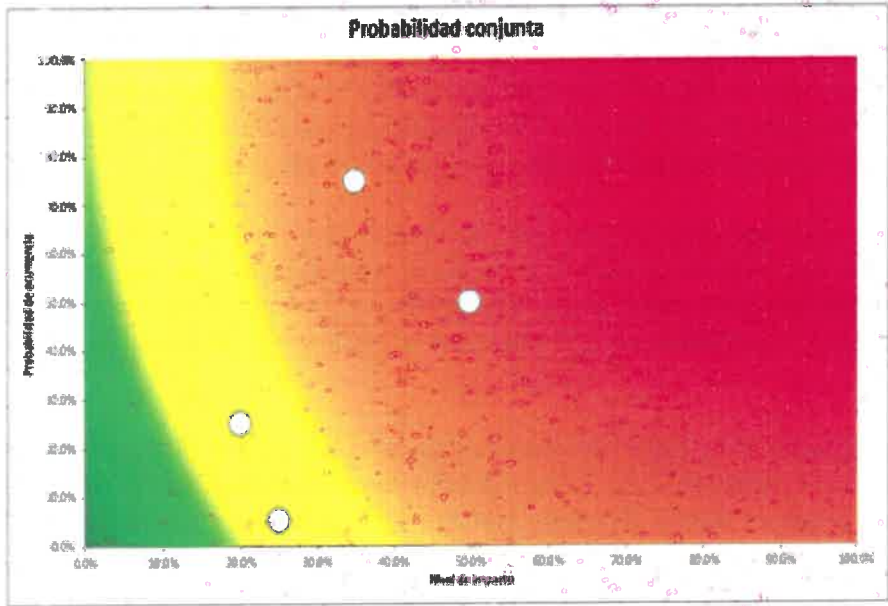
Para la construcción de la matriz general de riesgos, se aplicó la guía de aplicación general de riesgos, la cual está asociada a la metodología para el análisis de riesgos con enfoque de multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública de MIDEPLAN.

Construcción del Edificio para las oficinas de la ULDS de Ajaajuela y ARDS de Ajaajuela

Calculo de Costo Esperado Total

Variable	Valores
Costo Total Esperado Total antes de I:	1,275,376,531.30
Costo Total Esperado Total después d	1,275,376,531.08
Valor Mínimo del Costo Total Esperad	1,001,387,054.88
Valor Máximo del Costo Total Esperad	1,550,203,104.50

Valor a incluir en el análisis financiero o económico/social



Riesgos Totales	4
------------------------	----------

Cantidad de Eventos	
Riesgos según Categoría	
Categoría	Cantidad
Muy alto	0
Alto	2
Medio	1
Bajo	1
Muy bajo	0

Fuente: Elaboración propia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Riesgo	Descripción	Cuantificación				Clasificación	Valoración				
		Incidencia	Nivel de impacto	Probabilidad de ocurrencia	Probabilidad conjunta		Costo base	Costo de impacto	Costo afectado	Tipo de distribución	Costo esperado
Atrazos en la ejecución contractual	Consiste en que una vez adjudicado el bien, hayan apelaciones que impidan que se pueda dar inicio con el	100.0%	85.0%	75.0%	26.3%	Alto	2,395,073,486.00	2,395,073,486.00	628,706,790.00	Triangular	628,706,790.00
Disminución de los recursos administrativos y financieros	Que en el año 2024 ocurra alguna situación país donde la Inspección o el gobierno requiera trasladar recursos para atender otras necesidades.	100.0%	50.0%	50.0%	25.0%	Alto	2,395,073,486.00	2,395,073,486.00	598,268,371.50	Triangular	598,268,371.50
Atrazos en los plazos en el desarrollo de las obras	Durante el desarrollo del proyecto se pueden presentar atrasos para el cumplimiento de los tiempos establecidos	55.0%	20.0%	25.0%	3.0%	Medio	2,395,073,486.00	356,261,022.96	17,963,051.15	Triangular	17,963,051.15
No contar con una empresa que realice la ejecución de la obra	Que en el sistema de SACOP no se cuente con la cantidad de empresas que deseen participar	100.0%	25.0%	5.0%	1.3%	Bajo	2,395,073,486.00	2,395,073,486.00	29,938,418.50	Triangular	29,938,418.50

De conformidad con la Matriz de Riesgos de MIDEPLA, MGR, el proyecto a desarrollar cuenta en la parte cuantificativa con dos riesgos altos, uno medio y uno bajo, y que según la valoración el costo de cada riesgo representa un porcentaje entre el 26% el más alto y el 0,75% el más bajo. Por lo que se puede concluir que el costo de la valoración de los riesgos identificados para el presente proyecto, no supera el 50% del costo total valorado para la ejecución de este.

De materializarse el riesgo uno, el proyecto se atrasaría en el inicio de la ejecución de las obras, toda vez que el proyecto ya estaría adjudicado y lo que habría que resolver son las apelaciones, para que el riesgo no se materialice y evitar un costo mayor del proyecto por variación en el tiempo de los precios de los materiales, entre otros.

En caso de que el segundo riesgo se materialice, el daño sobre el proyecto radica en la no ejecución del proyecto por redistribución de los presupuestos nacionales, lo que conlleva de que el IMAS continúe derogando gastos por arrendamiento de local, no se resuelve el problema de hacinamiento en la ULDS de Alajuela y por ende, no se brinde un servicio de calidad.

Como se indica de no realizarse el proyecto de construcción de un edificio para ubicar las oficinas de la ULDS de Alajuela y ARDS de Alajuela, se estima un riesgo de continuar con el arrendamiento actual para lo que se proyecta por 25 años del gasto que representaría continuar con el alquiler.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

- c) El encargado de la unidad solicitante deberá emitir el acto administrativo motivado donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y los terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes, todo conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

El contratista deberá entregar a la Administración el programa de trabajo, el cual constituye una herramienta de control y seguimiento de la obra, para dar trazabilidad al avance del proyecto, para la determinación objetiva del pago de la obra y al reajuste de los precios, en el que se establecen los entregables, las actividades planificadas para la ejecución de la obra, las fechas programadas de inicio y finalización, holguras, dependencias, secuencia lógica, hitos, ruta crítica, cuáles actividades equivalen a un renglón, ítem o rubro de pago, con el fin de dar trazabilidad y demás información relevante, con un nivel de detalle que permita dimensionar los esfuerzos necesarios para programar, ejecutar y controlar el avance de la obra. Dicho programa deberá recibir la no objeción de la Administración antes de emitirse la orden de inicio para la ejecución del contrato.

En caso de que la Administración asuma la relocalización de servicios públicos para la ejecución de la obra, según lo establecido en el pliego de condiciones, ésta deberá contar con un plan integrado y coordinado con las distintas entidades públicas, el cual deberá ser aportado al contratista el día de la firma del contrato o del documento equivalente, para que este sea incorporado en el programa de trabajo propuesto por el contratista

Con el propósito de atender lo indicado en el inciso c. del artículo N°172 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública se indica que actualmente el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela dispone de los diseños y planos actualizados debidamente aprobados. Así como de los permisos, estudios y el terreno para ejecutar la obra, por lo que no es necesario realizar la reubicación de servicios y expropiaciones para iniciar con la construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

- d) La Administración deberá determinar, de forma razonada, cómo atender la reubicación de los servicios, pudiendo ser asumida o no por el contratista, según se establezca en el pliego de condiciones.

Los planos constructivos incluyen la solución técnica para la reubicación de las tuberías de aguas pluviales necesarias del Proyecto, las cuales de acuerdo con el pliego de condiciones deberán ser asumidas por el contratista.

- e) En el caso de expropiaciones la Administración licitante podrá contratar servicios de consultoría para apoyar el proceso de gestión de las expropiaciones, todo conforme a lo previsto por el artículo 62, inciso b) de la Ley General de Contratación Pública.

Con el objetivo de atender lo dispuesto en el inciso e, se indica que el proyecto no requiere la realización de expropiaciones, ya que como se indicó anteriormente el proyecto se realizara en el terreno propiedad del IMAS, ubicado en el Cantón de Alajuela con el numero plano catastro A-376016-1980 y folio real 315368-000.

- f) En la decisión inicial del proyecto de una obra pública se deberá incorporar el plan de comunicación que se utilizará con la comunidad receptora del proyecto. Dicho plan abarcará aspectos de la posterior ejecución tales como objeto, plazo de inicio y finalización estimada, tipo de actividades o servicios de evaluación de la conformidad, norma técnica aplicable, condiciones básicas, así como la identificación del ente acreditado y su número de acreditación, costo del proyecto, parámetros de calidad, contratista a cargo y subcontratistas, encargados de la inspección de la obra y el medio efectivo para comunicarse con la Administración.

Para tales efectos, la información sobre el proyecto y el avance de la obra deberá constar en el sitio web de la respectiva Administración licitante y se indicará la dirección de correo electrónico del responsable de la comunicación o el medio en el cual se brindará información al público. El plan de comunicación se completará con la información respectiva una vez firme la adjudicación.

En atención a lo establecido en el inciso f, el Área Regional de Alajuela elaboró el documento denominado "Plan de Comunicación para la implementación del proyecto de inversión Pública: construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela", el cual contempla las acciones y actividades a desarrollar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

para informar a la población en general de la ejecución de la obra de construcción del edificio.

- g) En el caso de nuevos proyectos de obra pública que alcancen el límite de la licitación mayor siempre deberá hacerse referencia a su vinculación con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, los planes estratégicos sectoriales o con la planificación institucional, cuando corresponda conforme al ordenamiento jurídico, así como con el Plan Nacional de Compra Pública. En otros proyectos promovidos ya sea mediante una licitación menor o una reducida serán aplicables las disposiciones emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) con respecto a la regulación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, según corresponda.

Para la atención de lo solicitado en el inciso g. del artículo N°172 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa se procede a transcribir lo indicado en el apartado 1.6 del documento denominado "Proyecto de Inversión Pública: Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela", mismo que fue revisado y avalado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

Con base en lo estipulado en el Plan Operativo Institucional 2024 se señala que: "en la definición del PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, mediante acuerdo N°220-05-2019 se aprobó el marco estratégico vigente en el que se fundamentó la estrategia institucional hasta el año 2022." (POI 2024)

Para el periodo 2023-2028 se formuló un nuevo Plan Estratégico Institucional que orienta la acción estratégica del IMAS en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema, que a su vez se vincula con las metas y compromisos planteados desde el enfoque de Gestión para Resultados para el desarrollo (GpRD), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

A partir de los insumos anteriores se definirá la vinculación que existe entre las políticas sociales establecidas en los documentos indicados y el proyecto propuesto, que para este caso corresponde a la construcción del edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

Políticas Institucionales.

Las Políticas Institucionales que están establecidas en el Plan Operativo institucional 2024, que guardan mayor vinculación con el presente proyecto, y que actualmente están vigentes en la institución, respaldando la respuesta a demandas o problemas identificados y que sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 (Acuerdo CD 389-11-2021 del 30 de noviembre de 2021)
- Política Nacional de Cuidados 2021-2031 (Decreto N° 42878-MP-MDHIS del 03/03/2021)

Ambas políticas son determinantes en el accionar institucional y respaldan la ejecución de los programas sociales que responden a los objetivos sectoriales del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social establecidos en el PNDIP 2023-2026 de los que se desprenden las intervenciones públicas 1, 2, 7 y 8, en concordancia con los indicadores de cumplimiento de metas para cada programa institucional establecidos en el PEI 2023-2028.

- h) Cuando se trate de obra pública nueva y el proyecto alcance el límite de la licitación mayor, deberá estar formulado y evaluado según las buenas prácticas en formulación y evaluación de proyectos y cuando corresponda, según las guías del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) e inscrito y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que permitan demostrar la viabilidad y determinar el alcance del proyecto a ser contratado, y sus resultados esperados. En otros proyectos promovidos bajo una licitación menor o reducida le serán aplicables las disposiciones emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) con respecto a la regulación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Para la atención de lo dispuesto en el inciso h, se indica que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, según consta en el oficio MIDEPLAN-AINV-OF-083-2024 del 6 de agosto de 2024.

En atención a la solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) mediante el oficio MDHIS-0270-2023 del 05 de diciembre de 2023, sobre la inscripción de un proyecto nuevo de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), y su autorización por parte del IMAS en el módulo digital del BPIP el 25 de junio de 2024, se comunica que el proyecto de la institución que usted representa fue inscrito y se encuentra en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP con las siguientes características:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		GOBIERNO DE COSTA RICA		Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP Banco de Proyectos de Inversión Pública - BPIP	
SECTOR	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA DE INSCRIPCIÓN		
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	003632- Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela - IMAS.		06-08-2024		
Fuente: MIDEPLAN, AINV, SNIP, BPIP, 06 de agosto, 2024					

- i) En proyectos de obra pública promovidos bajo una licitación menor o reducida la Administración demostrará su viabilidad, definirá el alcance de la obra a ser contratada y los resultados esperados al recibir el proyecto, entre otros, a partir de los estudios de formulación y evaluación de la fase de Pre-inversión. En caso de que el ordenamiento jurídico así lo disponga, el proyecto deberá cumplir con la normativa vigente de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Este inciso no aplica al presente proyecto ya que como parte del proceso de formulación presupuestaria la Institución incluyó recursos propios para la construcción del proyecto para el año 2025, para tal efecto en fecha 3 de octubre del 2024 el Departamento de Administración Financiera mediante la certificación presupuestaria PRES-CO-061-2024, hace constar que: el Área Regional Desarrollo Social de Alajuela, incorporó en el Presupuesto Ordinario 2025, recursos por la suma de **¢ 59,095.820,00 (Cincuenta y nueve millones noventa y cinco mil ochocientos veinte colones netos)**, inmersos en las Subpartidas 1.04.03 Servicios de Ingeniería, para la *Consultoría y asesoría para la licitación y adjudicación así como, el Rembolso de pago del C.F.I.A.*, además, la suma de **¢ 800,000,000.00 (Ochocientos millones de colones netos)**, 5.02.01 Edificios,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

para la *Construcción y mejoramiento de edificio para la ULDS y ARDS de Alajuela.*

- k) Toda obra pública que se promueva deberá planificar su mantenimiento y operación, con el fin de contar con las condiciones y recursos que aseguren los beneficios a lo largo de su vida útil. Para ello, se deberá elaborar los planes de gestión y administración de activos respectivos.

Finalmente, con el objetivo de dar cumplimiento al inciso k, el ARDS Alajuela, elaboró el documento denominado "Plan de mantenimiento edificio ARDS Alajuela", el cual contiene detalle de las acciones a realizar para brindar un eficiente mantenimiento a la edificación de la contratación.

A continuación, se hace referencia al cumplimiento de los artículos 174, 175, 176, 179, 181 y 182 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública relacionados con obra pública:

Artículo 174, Elección de la modalidad de cotización o de pago y tipo de contrato

Para el cumplimiento del presente artículo se indica que la Administración procedió a elegir la modalidad de cotización indicado en el artículo 175 inciso a), correspondiente a cotización a precio unitario. En los términos de referencia se definieron los controles que permitieron a la administración constatar las cantidades ejecutadas y los respectivos cobros que haga el contratista.

Con relación al tipo de contrato, se señala que se utilizará el tipo establecido en el artículo 176, inciso a), "Construcción con diseño detallado" dado que la administración cuenta con los estudios técnicos, diseños detallados, planos constructivos y especificaciones técnicas necesarios para que el contratista ejecute las obras.

Artículo 179, Aprobación de etapas de la fase de Pre-inversión

Con relación al cumplimiento de este artículo, en cuanto a la fase de Pre-inversión, se indica que el Proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) según consta en el oficio MIDEPLAN-AINV-OF-083-2024 del 6 de agosto de 2024, bajo el siguiente detalle:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

En atención a la solicitud del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) mediante el oficio MDHIS-0270-2023 del 05 de diciembre de 2023, sobre la inscripción de un proyecto nuevo de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), y su autorización por parte del IMAS en el módulo digital del BPIP el 25 de junio de 2024, se comunica que el proyecto de la institución que usted representa fue inscrito y se encuentra en el módulo de Gestión del Modelo del BPIP con las siguientes características:

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		GOBIERNO DE COSTA RICA		Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP Banco de Proyectos de Inversión Pública - BPIP	
SECTOR	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO		FECHA DE INSCRIPCIÓN		
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social	003632- Construcción del Edificio para las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela - IMAS.		06-08-2024		
Fuente: MIDEPLAN, AINV, SNIP, BPIP, 06 de agosto, 2024					

Adicionalmente se cuenta con anteproyecto, diseños, viabilidad ambiental de SETENA y planos constructivos.

Así mismo se designó para la formulación y el seguimiento al Licenciado Oscar Palma Morales, jefe del UIPER del Área Regional de Alajuela.

Artículo 181, Expropiaciones y unidades funcionales de proyecto de obra pública

Con respecto a este artículo se indica que el presente proyecto no requiere de expropiaciones, ya que se realizará en el terreno propiedad del IMAS ubicado en el Cantón de Alajuela con el número plano catastro A-376016-1980, folio real 315368-000, y por su naturaleza no es conveniente dividir este proyecto en unidades funcionales ya que se trata de un solo objeto, por ende, este artículo no es de aplicación.

Artículo 182. Reubicación de servicios y trámites.

El terreno donde se pretende construir el Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela no tiene ningún servicio público que brinde servicio a alguna comunidad cercana, por ello no requiere realizarse ninguna reubicación de servicios, por ende, este artículo no es de aplicación. Conforme a lo indicado por la empresa consultora CONDISA, mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre 2024, requiriéndose únicamente: Para la conexión sanitaria y pluvial, el contratista deberá tramitar con la municipalidad el permiso de ruptura de vías, completando los requerimientos solicitados por este municipio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Tal y como se indica en el mismo correo, los trabajos para las conexiones a servicios públicos recaerán en la empresa constructora que resulte adjudicada producto de la presente solicitud de decisión inicial, conforme se estableció en los términos de referencia.

DECIMO: Que el fundamento legal para la presente solicitud de autorización de inicio se basa en las siguientes normas:

Ley General de Contratación Pública.

- a. Artículo N°36: Umbrales para determinar el procedimiento de contratación. Debido al monto estimado, corresponde tramitar la presente contratación administrativa siguiendo el procedimiento de Licitación Mayor, ya que el monto estimado supera los ¢702.633.295,00 (Setecientos dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos noventa y cinco colones con 00/100).
- b. Artículo N°72: Etapas de la contratación y ciclo de vida de la obra. Para la atención de lo establecido en el citado artículo, se procedió a realizar el procedimiento de Contratación Pública Licitación Abreviada 2021LA-000008-0005300001 Consultoría para el diseño e inspección del nuevo Edificio para el ARDS y ULDS Alajuela, adjudicado al proveedor CONDISA S.A., por un monto de ¢153.679.322,00 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos veintidós colones con cero céntimos), con una vigencia de dos años y 2 prórrogas facultativas.
- c. Artículo N°73: Expropiaciones, reubicación de servicios y trámites. Con relación a este artículo, se indica que el mismo no es aplicable, dado que el proyecto no requiere de expropiaciones, por cuanto se realizará en el terreno ubicado en el Cantón de Alajuela, Finca 315368-000, Plano Catastrado N° A-376016-1980, mismo que es propiedad de la Institución, terreno que a la fecha no tiene ningún servicio público que brinde servicio a alguna comunidad cercana, por ello no requiere realizarse ninguna reubicación de servicios.
- d. Artículo N°34: Estudio de mercado y precios de referencia. Para la contratación en mención no se realiza estudio de mercado, dado que no aplica porque se debe basar la contratación en el presupuesto elaborado por la empresa consultora contratada, detallado a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Costo total del Proyecto

ACTIVIDAD	%	MONTO
OBRAS EXTERIORES	11.3% €	81,304,717.47
ESTRUCTURA DEL EDIFICIO	22.2% €	395,044,745.27
ACABADOS	26.4% €	553,780,341.07
SISTEMA MECANICO	6.0% €	167,403,816.42
SISTEMA ELECTRICO	13.9% €	281,427,296.97
SISTEMA DE A/C Y EXTRACCION	3.8% €	102,000,000.00
OBRAS CIVILES ELECTROMECANICAS	2.2% €	15,418,602.58
SUBTOTAL	€	1,596,379,519.78
COSTOS INDIRECTOS	6.5% €	104,418,995.18
EQUIPOS DE ALQUILER	0.7% €	11,851,342.36
IMPREVISTO GENERAL	1% €	17,231,769.55
ADMINISTRACION O UTILIDAD	8% €	127,710,361.58
GRAN TOTAL	100.0% €	1,857,591,988.45

Fuente: Elaborado por CONDISA

En el presupuesto indicado anteriormente, se toma en cuenta los valores de los materiales en el mercado.

Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

- a. Artículo N°98: Precio. El Área Regional de Alajuela analizará en conjunto con el Consultor contratado para el efecto CONDISA y el Área de Administración Financiera la viabilidad de incorporar dentro de los Términos de Referencia un porcentaje de utilidad mínimo o máximo.
- b. Artículo N°108: Derecho al mantenimiento del equilibrio económico de los costos directos e indirectos del contrato de obra pública. Al respecto de este artículo el Área Regional de Alajuela procedió a incorporarlo dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones el mecanismo para mantener el principio de intangibilidad patrimonial.
- c. Artículo 125: Tipos de ofertas. El Área Regional de Alajuela procedió a incorporarlo dentro de los Términos de Referencia y vigilará que se incluya en el Pliego de condiciones, los requisitos necesarios para ser cumplidos por todos y cada uno de los integrantes en caso de consorcio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

- d. Artículo N°294: Resolución controversias. Para la Resolución de controversias durante la ejecución del contrato en sede administrativa: Si durante la ejecución del contrato surgen una o varias controversias no susceptibles de solución por negociación directa entre las partes, dicha controversia podrá ser sometida al Comité de Expertos que para el caso de esta contratación será unipersonal y según la designación de la Gerencia General es el Sr. José Daniel Iglesias Chavarría, Profesional Asesor de la Gerencia General. Las controversias serán resueltas con base en lo que dispone la Ley General de Contratación Pública 9986 y su Reglamento.
- e. Título III Tipos y Modalidades de contrato Capítulo I del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a partir del artículo 171. Con respecto a lo indicado el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela incluyó lo correspondiente en los Términos de Referencia, con relación a los artículos N° 172, 174, 179, 181 y 182 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se incluye como parte del presente Informe Ejecutivo.

DECIMO PRIMERO: Que con respecto al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo: se establece lo siguiente en el artículo N° 5, inciso II), en relación con las competencias del Consejo Directivo:

“...II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos...”

DECIMO SEGUNDO: Que mediante la Directriz IMAS-GG-2592-2022, relacionado, con la Distribución de Competencias en Procesos de Contratación Pública, en el por tanto Cuarto, en los puntos 2 y 6, la DECISIÓN INICIAL Decisión Inicial IMAS, y ACTO FINAL en Licitación Mayor le corresponderá al Consejo Directivo.

DECIMO TERCERO: Que, el artículo N°37 de la Ley General de Contratación Pública, establece con respecto a la Decisión inicial lo siguiente:

- a. Artículo N°37 Decisión inicial: Todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación...”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

- b. Asimismo, el artículo N°86, del Reglamento de La Ley General de Contratación Pública, indica lo siguiente de interés:

Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación...”

DECIMO CUARTO: Que con respecto a la vigencia del contrato producto del procedimiento derivado de la autorización solicitada, se estima que será por un plazo de 2 años, prorrogable por los plazos dispuestos por Ley, sin embargo, la estimación del tiempo requerido, para la construcción del edificio indicado es de 15 meses.

DECIMO QUINTO: Que con respecto a la cláusula penal como a las multas aplicadas serán descontadas del monto de las facturas que se encuentren pendientes de pago, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículo 116 y 117 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, según se detalla en los Términos de Referencia a saber:

• **CLAUSULA PENAL.**

En caso de que la contratista incumpla con el plazo de entrega del bien o servicio adjudicado, se le penalizará con un monto de ₡500,000.00 (quinientos mil colones con 00/100) por cada día hábil de atraso en la entrega del bien o servicio pactado, por concepto de cláusula penal, hasta un máximo de 25% del monto total contratado, dicho monto será deducido de los pagos pendientes, retenciones o garantía de cumplimiento. Todo lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 116 y 117 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Este monto se calculó considerando el posible costo monetario para la institución en caso de que se realice una entrega tardía del proyecto, en el entendido que la institución deberá trasladar al personal a trabajar a otras áreas, estimando un costo de alquiler por metro cuadrado de edificio de oficinas en Alajuela en \$10 USD (diez dólares), esto para un edificio con las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

características necesarias para albergar a unidades institucionales que ocuparan el edificio.

En caso de un mes de atraso en la entrega, el monto propuesto corresponde a un total por dicho mes de atraso de ₡15,000,000.00 (quince millones de colones con 00/100), lo que compensa el pago adicional de alquiler, así como cualquier gasto adicional en que incurra la institución.

• **MULTAS.**

- a. Se aplicará una multa de ₡188,500.00 (ciento ochenta y ocho mil quinientos colones con 00/100) por cada día de visita a sitio que no se realice por parte del profesional responsable de la dirección técnica.

Para el cálculo de esta multa diaria se considera el costo por hora profesional establecido por el CFIA y publicado La Gaceta N° 224 del miércoles 23 de noviembre del 2022, a saber ₡37,700.00 (treinta y siete mil setecientos colones con 00/100), multiplicado por las 5 horas semanales de visita solicitadas para el profesional responsable de la dirección técnica.

- b. En caso de detectarse y si no se ha tenido previa notificación, se aplicará una multa de ₡75,222.00 (setenta y cinco mil doscientos veintidós colones con 00/100) por cada día de ejecución del proyecto que no se tenga la presencia del ingeniero residente en sitio.

Para el cálculo de esta multa diaria se considera 1.5 veces el salario diario de un licenciado universitario, cuyo salario mínimo mensual se toma, según Decreto N°43849-MTSS, publicado en la Gaceta N° 245, del 23 de diciembre del 2022 y que Rige 01 de enero del 2023, en saber ₡752,220.04 (setecientos cincuenta y dos mil doscientos veinte colones con 04/100). En este particular se considera 1.5 veces es salario diario mínimo porque el ingeniero residente es el responsable del control diario del proyecto y su no presencia en el mismo puede generar problemas significativos en el mismo.

- c. Lo anterior con garantía del debido proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

DECIMO SEXTO: Que mediante oficio IMAS-DDS-2090-2024, la Dirección de Desarrollo Social remite Informe Ejecutivo y demás documentos que sustentan la Solicitud de Autorización de Inicio de Procedimiento de Licitación Mayor Contratación para la construcción del edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela.

DECIMO SETIMO: Que de conformidad con el artículo N°38, de la Ley General de Contratación Pública la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-1763-2024, autoriza la contratación para la construcción del edificio del ULDS Alajuela y ARDS de Alajuela sin contenido presupuestario.

DECIMO OCTAVO: Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República, en el artículo N°3 inciso1), se deberá remitir el contrato administrativo derivado de la presente decisión inicial, para su refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Alajuela y Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, de acuerdo con la documentación remitida mediante el oficio IMAS-DDS-2090-2024.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2. PRESENTACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS VINCULADOS AL SINCA”.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 4.2, que es la presentación de Servicios vinculados al SINCA.

Aquí tenemos una presentación, doña Katherine, si nos ayuda con esa presentación, que es una laminita nada más y don Felipe nos va a comentar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Katherine Montoya: Disculpe, doña, no me la pasaron, entonces yo creo que es don Felipe que la va a proyectar.

Yorleni León: Ah, ok, perfecto.

Luis Felipe Barrantes: Sí, gracias, doña Yorleni. Yo hice una más grandecita. Además de eso, le mandamos las dos como anexo, porque quería ver reflejada cada una de las cosas.

Contarles a las señoras y señores del Consejo que en el marco del Día Nacional de los Cuidados la semana pasada, tuvimos el evento donde tratábamos de exponer algunos de los principales logros del SINCA, y hoy quisiéramos presentarles cinco cosas que sucedieron este año y seguiremos dándole el seguimiento respectivo según corresponda.

Lo primero es que lanzamos la plataforma Cuidar.cr. Esta es una plataforma, esta es la dirección, de hecho, ustedes pueden acceder cuando ustedes gusten. Y básicamente lo que hace esta plataforma es conectar la oferta y la demanda de las personas cuidadoras y los lugares donde se brindan los cuidados.

Aquí se pueden registrar, la idea es que todas las personas que son cuidadoras puedan, y que así lo deseen, puedan inscribirse en esta plataforma. Lo mismo todas aquellas organizaciones acreditadas como organizaciones de bienestar social y que además brindan servicios de cuidado.

Y entonces la gente que requiere cuidado, si Luis Felipe Barrantes requiere contratar un cuidador, la plataforma es como una gran base de datos donde yo puedo consultarla.

Sí me gustaría aclararles que esto no genera una relación contractual, ni laboral, en realidad es una plataforma de consulta y básicamente lo que nosotros quisiéramos es como poner a disposición de la gente está intermediación.

En resumen, contiene un directorio de organizaciones y personas que se dedican al cuidado de otras personas.

Yorleni León: Yo agregaría ahí, don Felipe, si usted me lo permite, que bueno, además el sistema tiene un mecanismo de seguridad para garantizar que la persona que se registra como cuidador realmente tiene las competencias para ello.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

Entonces, previo hay un proceso de validación, pero una vez que está validado, la persona que quiere contratar el servicio tiene una gran cantidad de información como horarios disponibles, tipos de servicios de cuidado que ofrece, áreas geográficas en las que se puede mover, horarios, todo este tipo de cosas. Y también está vinculado con el formulario de atención del IMAS y está vinculado con el sistema de autogestión del IMAS, por aquello que la persona que requiera cuidado, pueda de una vez llenar esos formularios y acceder a esa otra parte del IMAS.

Don Freddy.

Freddy Miranda: ¿Cuáles son los requisitos que una persona tiene que llenar para que se considere cuidador o cuidadora?

Yorleni León: Si me acuerdo, y Felipe aquí me puede ayudar, debe tener un título acreditado como tal, debe tener un técnico, alguna cosa que lo acredite como tal, tiene que enviarlo para que se..., enviar la documentación para que se le pueda acreditar, también el tema de la experiencia que también se solicita.

¿Qué más, don Felipe?

Bueno, títulos académicos, si la persona tiene otros títulos académicos, no sé, si es enfermera, si es enfermero, si es..., no sé, otras formaciones que tenga.

Luis Felipe Barrantes: Sí, básicamente debe tener el título, que tiene que estar registrado y autorizado. Si es un técnico, tiene que estar avalado por el INA, un técnico de cuidador. Puede ser una persona enfermera, puede ser una persona que brinda digamos una profesión y ahí...

Yorleni León: Terapeuta

Luis Felipe Barrantes: Terapeuta. Y don Freddy, más bien uno lo que hace en la plataforma es que el cuidador, o la cuidadora consigna su experiencia, entonces yo Luis Felipe voy y decido si quiero quedarme con doña Yorleni que tiene dos años, o con don Jorge que tiene siete y se consigna la especialidad, es como un inventario de profesionales y cada uno tiene enfoques, porque habrá algunos que se enfocan en cuidados de equis cosa, otros están certificados en cuidados específicos, los enfermeros, porque habrá personas que requieren cuidados de otros, como ya una enfermera, que son cuidados especializados, habrán otros que solo serán cuidados normales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Freddy Miranda: Es que lo que veo es lo siguiente, yo tengo la experiencia de que como 20 años que hubo que cuidar a mi suegra que murió de 100 años y 23 días hace dos meses y también mi mamá que cumple 88 años ahora y desde hace unos 10 años debemos tener una persona que la cuide.

Normalmente, uno no busca una persona con títulos, porque sería imposible, cobran como ₡700.000,00 (setecientos mil colones), \$2.000 (dos mil dólares) y pico de dólares.

Digamos cuando se regulan estas cosas tienden a para arriba y eso que digamos estamos hablando en nuestro caso de gente de clase media, es decir de gente que tiene una profesión, por lo menos en el caso de mi suegra todos los cuatro hijos vivos y los cónyuges. En mi caso no, en mi caso es más chapiolla la familia y tengo, sobre todo obreros especializados.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que, en el caso de las familias pobres, es decir, esto no funciona, no logra porque, esto es para familias de clase media y alta, creo yo. Sinceramente creo que la mayor parte de nuestra población objetivo queda fuera de esto.

Luis Felipe Barrantes: Si, don Freddy, ahí tal vez un poco hay que pensar en el SINCA, porque el SINCA es el Sistema Nacional de Cuidados, entonces hay programas como ya casi les vamos a mostrar otros, que sí son justamente para la población más en condición de pobreza y pobreza extrema.

Pero como usted lo apunta en efecto probablemente esto no es una plataforma, no es un servicio, es que aspira más como al sistema nacional en su carácter de universalidad. Este servicio me parece que no está hecho justamente para la gente que más bien requiere la asistencia de los cuidados, o la gente que definitivamente no podrá pagarlo. Creo que para eso más..., ahorita le enseño otra de las cosas que estamos desarrollando, pero esto es como una forma de universalizar los cuidados que la gente puede hacer.

Yorleni León: Pero que se suma Felipe, con el subsidio que ya el IMAS otorga. El IMAS desde el año, me parece 2023, empezó a otorgar un subsidio por cuidado para hombres y mujeres que tienen a cargo una persona, o más de una persona para cuidar y entonces se les otorga, y está en condición de pobreza extrema, el IMAS les otorga un subsidio de ₡100.000,00 (cien mil colones exactos) me parece que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

son ¢100.000,00 (cien mil colones exactos) por mes, don Freddy. Entonces ese sí es un sistema de cuidado, específicamente población IMAS.

Pero esta otra plataforma es más pensada desde el Sistema Nacional de Cuidados, donde no solamente estamos hablando de población en pobreza, pobreza extrema, sino también otros niveles de la sociedad.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni, tal vez agregarle a don Freddy que cuando en algún momento un poco también las proyecciones que nosotros hemos hecho, es que algunas de las poblaciones podrían capacitarse, por ejemplo, un hogar que, si es candidato del IMAS, pueda capacitarse y certificarse con un técnico de cuidados. Esta persona podría inscribirse en esta plataforma y que entonces ahí aparece, se visibilizan sus servicios para que sea contratado por otra persona, entonces, pretende conectar oferta y demanda. Es como centralizar los cuidados a través de esta plataforma.

Yorleni León: Muy bien.

Sí, don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, ¢100.000,00 (cien mil colones) eso no es nada.

Yorleni León: Ah, sí, totalmente.

Freddy Miranda: Con mi suegra, que nosotros pagábamos a alguien, creo que eran como ¢500.000,00 (quinientos mil colones) que pagábamos, dejamos de pagar ahora que se murió. Y a eso súmele el seguro, a eso súmele otra serie de cosas. Al final terminas gastando como ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones), una persona no certificada y no titulada. En el caso de mi mamá andamos como por los ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones) y es una señora que llega en la mañana se va en la tarde y además cumple como la doble función verdad, ayudan a la persona a bañarse, la cuidan, que las pastillas, que esto, que el otro, y con las cosas de la casa. Como mi mamá ya no ve, quedó ciega, cocina, y estamos hablando de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones) y algo, más el seguro, etcétera.

Entonces, yo siento que cuando la gente entra y se certifica ahí, para esa transacción, por definición va a elevar los costos, la gente va a tender a elevar los costos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

No quiero decir que esto no me parezca útil, me parece útil. Lo que quiero decir es que desde una institución como el IMAS, pensando en la población nuestra y en que la población tiende a hacerse más viejita, ricos y pobres, dichosamente ricos y pobres tienden a hacerse más viejitos, nosotros tendríamos que pensar en algo más, en algo más de lo que ya estamos haciendo para nuestra población, no sé qué. Será conseguir más plata y dar un subsidio mayor, pero tendríamos que pensar en algo más.

Yorleni León: Este subsidio que damos por Cuido, don Freddy, que son ¢100.000,00 (cien mil colones) es para cuando yo cuido a alguien de mi propia familia. Yo cuido a mi papá, que ya de por sí lo estoy cuidando. Entonces, el Estado lo que hace a través del IMAS es reconocerme simbólicamente algo por ese cuidado. Entonces, yo cuido a mi mamá, o yo cuido a mi papá, o yo cuido a mi hijo, o mi hijo me cuida a mí, pero es siempre dentro del núcleo familiar. No es que llegue alguien de afuera a brindar ese servicio, sino que es alguien del mismo núcleo familiar que tiene a cargo el cuidado de esa persona, esa a la que se le da un reconocimiento de los ¢100.000,00 (cien mil colones) por mes. Porque si entendemos que, si esto fuera por que llegue un tercero a ofrecer ese servicio, ¢100.000,00 (cien mil colones) jamás alcanzarían para cuidar a nadie, eso sí lo tenemos claro.

Y estamos trabajando, don Freddy, justamente en crear la categoría de cuidador, o cuidadora en el Ministerio de Trabajo también. Esto es algo que ha sido una solicitud permanente también de estas personas, porque hoy no existe esta categoría. Si yo quisiera incorporar dentro de la Caja Costarricense a un cuidador, cuidadora, esa categoría hoy no existe. Entonces estamos trabajando con el Ministerio de Salud para crear esa categoría laboral.

Luis Felipe Barrantes: El segundo servicio que queríamos presentarles al Consejo Directivo es el código QR. Este código está asociado, y doña Yorleni está gestionando con Casa Presidencial un decreto para que tenga la vinculación, pero ya está la primera etapa, que es la generación de toda la plataforma informática. Y entonces, esto hace que todas las personas que son cuidadoras informales, es decir, la gente que, como decía don Freddy, tiene a cargo el cuidado de personas en sus hogares, pueda tener un acceso preferencial en la atención de las instituciones, y no solo del sector social, sino de la institucionalidad pública.

Entonces, si Luis Felipe Barrantes es un cuidador informal, porque no estoy certificado, digamos, no porque ejerza actividades informales, sino porque no tengo el técnico, o el título que me acredite como cuidador, pero cuido a un familiar, a un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

amigo, a una persona y yo necesito en ese momento ir a una institución pública a sacar una cita, a realizar un trámite en CONAPDIS, en CONAPAM, en alguna otra instancia, entonces yo me registro en la plataforma genero mi código porque la plataforma me valida, yo no tengo el acceso pero luego podríamos pedirle a alguien del SINCA que nos deje entrar, pero entonces con este código QR al llegar a una institución me atienden prioritariamente, entendiendo la lógica de los cuidados, que yo no dispongo siempre del tiempo para poder hacer estas diligencias, que yo no tengo tiempo como para poder estar yendo a las instituciones a hacer mis trámites, entonces vemos el código QR como un avance sustantivo en términos del reconocimiento de esa labor de cuidados y de esa urgencia que tienen los cuidadores muchas veces y el apuro de que si ya logré salir, poder realizar algún trámite.

Entonces la plataforma genera, o sea, me tengo que inscribir, me tengo que certificar. Esto tiene un proceso de validación, va a haber alguien también validando la información de la gente que se está inscribiendo y en alguna medida iremos avanzando también para que la persona tenga su respectivo baremo, para que esté inscrito en el SINIRUBE, iremos robusteciendo cada vez más las diferentes plataformas, pero es un poco esta pretensión de la urgencia que tiene la gente cuando logra como pausar su actividad de cuidado para realizar algo, que muchas veces está asociado a la misma labor de los cuidados, que es un proceso que está allí. Entonces ese es el segundo proyecto que presentamos la semana pasada.

Luego lo otro es que ya está avanzado la propuesta método..., o sea ya tuvimos una consultoría, hicimos varias canastas básicas, tanta dependencia por discapacidad, y ya lo que quisiéramos es que la línea de pobreza por dependencia esté incorporada en el SINIRUBE y aquí lo que estaríamos haciendo es como abriendo la ventana de posibilidades del sector social para reconocer también todos los gastos asociados a la gente que tienen personas a cargo de cuidados.

Esta es una forma también de contemplar que la canasta básica alimenticia para personas en situación de dependencia debe incluir otros elementos y así digamos avanzar sustantivamente, incluso en el reconocimiento, porque estos son un tema de inclusión de la población. Cuando yo estoy asociado al tema, por ejemplo, los 8 gastos de pañales, los gastos de otros insumos, por ejemplo, muchas veces hasta los kleenex, los paños y artículos médicos, por así decirlo, algunas sondas tienen que comprarlo la gente, algún tipo de alimentación específica, suplementos. Entonces justamente a partir de esta consultoría se logró crear esta línea de pobreza y la idea sería poder incorporarla en el SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

Nosotros no les hablamos de la discapacidad porque ese tema está trasladado en el CONAPDIS, ellos están haciendo los procesos de las consultas ampliadas y todo lo que tienen que hacer, entonces bueno creo que estaríamos avanzando primero en el de la dependencia y posteriormente creo que este país va a tener la dos dependencias y discapacidad.

Y luego estaríamos con el tema de la asistencia domiciliaria, un poquito también, este es un piloto que vamos a hacer, yo creo que responde a lo que don Freddy mencionaba antes, este es un proyecto que estamos haciendo con la Junta de Protección Social, ya está pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva de la Junta y básicamente brindar servicios de atención domiciliario a personas adultas mayores en situación de dependencia. Ahorita estamos, y bueno, estas organizaciones están avaladas por el CONAPAM.

Tenemos dos organizaciones y el proyecto básicamente tiene en unas 83 personas y en la otra, 23 personas que son el piloto con el que vamos a arrancar.

Y esto se complementa con las otras cosas que les hemos venido contando, lo de la teleasistencia. Esto es distinto, porque la teleasistencia es justamente la fotito del aparatito que pusimos ahí para poder hacer la comparación. Ese aparatito es la forma en la que algunas municipalidades están dándole seguimiento a los adultos mayores, como para poder recordarles la toma de sus pastillas, las citas médicas. Incluso los adultos estripan el botoncito rojo y un operador los llama. Muchas veces lo que reportan es que llaman solo para conversar un ratito con la gente y el servicio ha tenido digamos una muy buena aceptación.

Cuando doña Yorleni y yo contamos esta experiencia decimos que son los primeros pasos para ir escalando, servicios que no pueden ser uno a uno porque son extremadamente caros, pero que esto es una buena forma para poder acceder al tema de la asistencia, llevándola a otro nivel. No a gran escala, no lo estamos haciendo así, pero al menos mucho mayor que otros proyectos que se complementan entonces con la asistencia domiciliaria. Aquí sí van a ir personas especializadas para poder atender a estas personas adultos mayores y son organizaciones avaladas por el CONAPAM.

Y finalmente presentamos el nuevo Plan de Acción de la Política Nacional de Cuidados, que ya está en MIDEPLAN, y eso fue porque nuestra primera política, el plan de acción ya se había vencido, y ahora estamos presentando uno nuevo, con los compromisos de cada una de las instituciones, donde se incluyen los pilotos, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

además de eso, algunos nuevos de los proyectos también con cada una de las instituciones, entonces ya lo único que falta es el último visto bueno en MIDEPLAN y en el 2024 arrancamos con un nuevo plan de acción de la Política Nacional de Cuidados.

Esos son los cinco proyectos que les queríamos mostrar y contar el día de hoy que nos tienen realmente como entusiasmados de las expectativas del SINCA.

Yorleni León: Yo agregaría lo dicho por don Felipe, que también hay varias municipalidades con las que ya estamos trabajando el desarrollo de pilotos en el primer trimestre del próximo año.

La municipalidad de Cartago, don Mario Redondo, está completamente trabajando de lleno con las áreas técnicas nuestras, para implementar teleasistencia en Cartago.

La municipalidad de San José también. La municipalidad de Tres Ríos se nos acercó hace un par de..., me parece que la semana pasada, o antepasada, para decirnos que están interesados también en hacer algunos de estos servicios en su cantón y la municipalidad de Tibás también.

Entonces hemos venido poco a poco como acercándonos con las municipalidades, en otro caso ellos se acercan a nosotros para ver de qué manera vamos logrando ir haciendo como una red entonces de estos servicios de pilotaje que estamos haciendo.

Nada más para que tengan una idea, un servicio de teleasistencia le cuesta a la municipalidad, porque la municipalidad paga a estos pilotos entre \$25 (veinticinco dólares) y \$36 (treinta y seis dólares) dependiendo por mes por persona, dependiendo lo que la persona, lo que la municipalidad adquiere en su paquete, el más básico \$25 (veinticinco dólares) y ahí va subiendo hasta llegar a números más altos.

Una persona en Red de Cuido por día en un centro de larga estancia por mes, perdón, nos cuesta básico, básico, si una persona entera que camina, que come, que se baña, que viste, que todo, nos cuesta casi ¢600.000,00 (seiscientos mil colones) por mes en un centro de larga estancia, mientras estos sistemas nos cuestan \$25 (veinticinco dólares), \$36 (treinta y seis dólares) dependiendo de lo que contrate. Porque la idea es ir cambiando el perfil de la persona que llega a los centros de larga estancia. A los centros de larga estancia debería llegar aquella

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

persona que es dependiente, muy dependiente, dependiente severo, y que entonces ni siquiera en su mismo hogar, aun cuando exista la voluntad, se puede tener a esa persona en su casa, debería de estar ahí. Y esas otras personas que están enteras, como les llamo yo, que se bañan, que comen, que se visten, que etcétera, deberían de estar en su casa, acompañado con cualquiera de estos modelos, o con la suma de alguno de estos modelos.

Esto en términos de lo que significa para el país en los próximos años la cantidad de adultos mayores que vamos a tener en Costa Rica y que ya hoy es un problema, ya hoy tenemos listas de espera súper grandes en el CONAPAM, súper grandes de personas esperando un espacio para poder ingresar a un centro de larga estancia.

Hoy ya, pensemos esto entre 5 años, o pensemos esto dentro de 10 años. Entonces los pilotos lo que nos permiten es ir haciendo evaluaciones, e ir poniendo sobre la mesa temas que podemos evaluar y de esa manera decir, bueno, esto lo podemos ofrecer, esto no lo podemos ofrecer, esto debería de ser de esta manera y de lo otro para ir preparando al país con el tema del envejecimiento.

Luis Felipe Barrantes; Doña Yorleni, incluso esto lo hacemos porque toda la teoría y las buenas prácticas en otros países lo que nos dice es que el entorno más protector para una persona que no está en dependencia severa sigue siendo su hogar. Porque alrededor de este hogar puede construir las redes de apoyo familiares y comunitarias y que probablemente nunca la va a poder hacer en un hogar de larga estancia. Y no es desestimar los hogares de larga estancia, pero que no sea el Estado quien nos subsidie, sino realmente que subsidie a esa persona que tiene no sé, un Alzheimer ya avanzado, enfermedad de neurodegenerativas, que realmente ya en los hogares ni siquiera se pueden atender.

Entonces, ese es un poco el modelo que queremos cambiar, pero es toda una discusión con las instituciones que históricamente no han tenido esta segmentación, esta segregación de poblaciones. Entonces, creo que también sumado a la asistencia domiciliar, que justamente no son permanentes, y ahí también esto es importante, son cierta cantidad de horas donde la gente va a los hogares a poder brindar este servicio de cuidados.

Vamos a ver cómo nos va con este de la Junta de Protección y cómo nos van con la expansión de los proyectos de teleasistencia.

Yorleni León: Muy bien.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

¿Algún comentario que tengan?

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Escuchando este tema que es interesante. Yo que trabaja en un hospital durante muchos años, uno se da cuenta de que en este país todavía no tenemos una cultura en cuanto a cómo atender al adulto mayor, a diferencia de los asiáticos, que para el adulto mayor ellos no lo abandonan. Creo que en los países latinoamericanos es donde hay más asilos de ancianos, o atención adulto mayor, los asiáticos pues ellos son responsables de sus adultos, la cultura japonesa es una cultura que para ellos es algo de orgullo, algo que mientras que acá nosotros es un tema cultural.

Yo recuerdo la época de Semana Santa y diciembre, los servicios de medicina se llenan de adultos mayores, los dejan ahí, inclusive hay mucho paciente inclusive que hay que ir a buscar los familiares, porque los dejan ahí y nunca van por ellos, así que es un problema cultural.

Que importancia ver también, en eso tiene que ver cómo reducimos a los niveles de pobreza, en el sentido de cómo que el adulto llega a sus hogares y siendo trabajador y se pensiona, pues va a contar con una pensoncita por lo menos, como decía antes don Freddy, poder pagar hoy a alguien que le dé una atención adecuada, porque yo pienso que es justo que los... y digo, porque yo ya estoy en la parte del adulto mayor y uno aportó durante toda una vida al bienestar del país desde su punto de vista, desde su trabajo, entonces, poder contar con una pensión para poder pagar a alguien y que inclusive le ayude un poquito a uno, porque uno se ve limitado a algunas cosas, pero a veces la mente está sana, con lucidez uno, lo que tiene es un limitante físico. Que tristeza es ver que a veces lo vean como como un estorbo al adulto mayor, y entonces, eso es preocupante. Por lo menos si uno llega con una pensoncita al final, pues uno le paga a alguien que le brinde las primeros las ayudas, bañarlo, estar consciente de los medicamentos.

Es bueno que estos programas se crean y se hacen verdad para poder ayudar un poquito a estas personas que ya no cuentan con una pensoncita, ni nada para poder este llevar una calidad de vida en sus últimos años.

Ese era mi comentario.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Bueno vamos a pasar entonces al punto quinto que son los asuntos de las señoras y de los señores directores.

Les consulto si tienen algún tema.

Doña Marianela Navarro tiene un tema y veo que don Ólger también.

Adelante don Ólger.

Olger Irola: Estoy de segundo.

Yorleni León: No importa, doña Marianela adelante.

Marianela Navarro: Ok, gracias. Era para ver y lo podemos hacer, si no, después del cierre de la sesión, es para hacerles una consulta sobre el oficio que me enviaron para los estudios incluir para el Plan 2025 de la Auditoría. Hay un punto ahí que quería como que me lo aclararan, pero necesariamente no tiene que quedar grabado en la sesión.

Yorleni León: Nos quedamos entonces un minutito.

Don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Yo quería ratificar el tema de los números, porque esta es la tercera inconsistencia que encuentro en diferentes actas en ese tema. Entonces, sí es importante ratificar que se incluye en esos temas.

Yorleni León: Ok, don Ólger tomamos nota sobre ese asunto.

Don Jafeth, adelante.

Jafeth Soto: Una consulta muy breve. Habíamos indicado que era un afán valorar reunirse de manera presencial cuando fueran documentos presupuestarios y era para informarles que, en la agenda del próximo jueves, que les será remitida el día de mañana, va a ir la quinta modificación presupuestaria general. Esta modificación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA No. 47-11-2024**

lo que hace es trasladar recursos de lo administrativo a lo social, de recursos que muy probablemente ya, o son... de contrataciones, o contrataciones que por algún motivo ya cada uno particularmente se explicará no se ejecutarán este año, o bien que se tienen previsto que se paguen hasta el otro año y por lo tanto forman parte del presupuesto el otro año y se liberan este.

Entonces nada más hacerles de conocimiento eso, que el próximo jueves en la agenda estará a ese punto, para que valoren si es de gusto de ustedes mantener la sesión presencial o virtual. Para nosotros es indiferente, pero por una solicitud que ustedes me habían planteado, lo hago de su conocimiento.

Yorleni León: Ok, perfecto, Jafeth, vamos a consultar.

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas y con veinticinco minutos, doy por finalizada esta sesión.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**